

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 400

XII LEGISLATURA

25 de marzo de 2024

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-24/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a la simplificación y agilización del sistema de reconocimiento y valoración de la situación de dependencia de Andalucía (*Decaída*) 4
- 12-24/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a la declaración como bien de interés cultural (BIC) la caza de la perdiz con reclamo (*Decaimiento parcial de la proposición no de ley después de Mesa*) 5
- 12-24/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a los servicios de urgencias y emergencias extrahospitalarios en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de febrero de 2024*) 6
- 12-24/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica y creación de un fondo transitorio de nivelación (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de febrero de 2024*) 7
- 12-24/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa al apoyo a la agricultura y ganadería andaluzas y en defensa del mundo rural (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de febrero de 2024*) 9
- 12-24/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa a la defensa del modelo cooperativo de Marinaleda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12

- 12-24/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa a la bonificación del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 14

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-24/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa a la instalación de paneles fotovoltaicos en centros públicos de enseñanza *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 18
- 12-24/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 20
- 12-24/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la planificación y ordenación de los proyectos de energía renovable *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 23
- 12-24/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la convocatoria del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar la fórmula de transferencia íntegra de las cuantías recaudadas, en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, por los ayuntamientos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26
- 12-24/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso a la vivienda en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 29
- 12-24/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a las medidas y actuaciones de impulso para la recuperación ambiental del litoral de Balerna *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 32
- 12-24/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a la colaboración del Grupo Andaluz de Deporte Universitario con la RTVA para la difusión del deporte universitario en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 34
- 12-24/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a la reclamación de cuotas a los trabajadores autónomos con enfermedades de larga duración *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 36
- 12-24/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a la ampliación y mejora del puerto pesquero de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 38
- 12-24/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa a la atención a personas con esclerosis lateral amiotrófica *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 42
- 12-24/PNLC-000064, Proposición no de ley relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 45

- 12-24/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a la problemática de la playa de El Portil (Huelva) a raíz de los fuertes oleajes que perjudica al turismo y a la cultura de la zona (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-23/M-000013, Moción relativa a política general en materia de educación no universitaria (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 51
- 12-24/M-000001, Moción relativa a política general en materia de sequía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 22 de febrero de 2024*) 72

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-24/I-000006, Interpelación relativa a política general en materia de empleo (*Decaída*) 73
- 12-24/I-000007, Interpelación relativa a política general en materia de empresa y trabajo autónomo (*Decaída*) 74
- 12-24/I-000008, Interpelación relativa a política general en materia de trabajo autónomo y economía social (*Decaída*) 75
- 12-24/I-000009, Interpelación relativa a política general en materia de pesca (*Decaída*) 76
- 12-24/I-000010, Interpelación relativa a política general en materia de dependencia (*Decaída*) 77

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

- 12-24/AEA-000048, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 20 de marzo de 2024, por el que se actualizan las subvenciones para gastos de funcionamiento de los grupos parlamentarios para el año 2024 78

RÉGIMEN INTERIOR

OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS

- 12-24/AEA-000050, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 20 de marzo de 2024, por el que se aprueba modificación presupuestaria en el presupuesto del Parlamento de Andalucía con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios 81

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a la simplificación y agilización del sistema de reconocimiento y valoración de la situación de dependencia de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a la declaración como bien de interés cultural (BIC) la caza de la perdiz con reclamo

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Decaimiento parcial de la proposición no de ley después de Mesa

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha acordado el decaimiento del punto 3 de la proposición no de ley en Pleno relativa a la declaración como bien de interés cultural (BIC) la caza de la perdiz con reclamo, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, al ser idéntico a la proposición no de ley en comisión señalada con el número de expediente 12-24/PNLC-000009, debatida en la sesión de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul celebrada el día 14 de febrero de 2024.

Sevilla, 23 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a los servicios de urgencias y emergencias extrahospitalarios en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de febrero de 2024

Orden de publicación de 4 de marzo de 2024

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
EXTRAHOSPITALARIOS EN ANDALUCÍA**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la actualización y puesta en marcha de un nuevo Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias que recoja las necesidades actuales de servicios, equipos y profesionales, para garantizar estándares homogéneos en todo el territorio andaluz y que permita un acceso equitativo de la población en condiciones de seguridad y calidad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar, desde el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias, en el desarrollo de un modelo homogéneo de los recursos con soporte vital intermedio de enfermería (SVAE) que integre tanto a los recursos ECA del 061 como a los EMCA de Atención Primaria, así como a potenciar, desde el Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía, el papel de la enfermería de coordinación como elemento clave en la gestión de las demandas de baja prioridad, enfermos crónicos y vulnerables.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica y creación de un fondo transitorio de nivelación

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de febrero de 2024

Orden de publicación de 4 de marzo de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y CREACIÓN DE UN FONDO TRANSITORIO DE NIVELACIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que ponga fin a su proceder en la permanente negociación bilateral con los partidos independentistas y secesionistas, en el que prima el propio rédito de uno y otros en vez del interés general, y perjudica gravemente la igualdad de todos los españoles ante las leyes, conforme a la Constitución, en lo referido a la justa y equitativa distribución de recursos financieros entre las comunidades autónomas para la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que acometa el proceso de reforma del modelo de financiación autonómica paralizado desde 2018 e impulse su nueva formulación sobre los principios consagrados constitucionalmente en orden a la organización territorial y a la suficiencia de financiación de las comunidades autónomas para la adecuada prestación de servicios asignados por ley, conforme a los distintos tipos de competencias previstas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, mientras se produce la aprobación definitiva del nuevo modelo de financiación, se cree de manera urgente un mecanismo de financiación o fondo transitorio que compense a las comunidades infrafinanciadas, como Andalucía, conforme al actual sistema, lo que redundaría en una mejor prestación de los servicios esenciales públicos, tales como la sanidad, la educación, la atención a la dependencia o las infraestructuras necesarias para el incremento de la producción interior de la Comunidad.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que este cese en su política en asuntos tales como la manipulación de las balanzas fiscales, sin transparencia ni imputación de criterios objetivos ni la clasificación del tipo

de gasto distribuido a cada territorio y sin perspectiva cronológica; y, por contra, cumpla con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas sobre publicaciones provinciales con sus respectivos criterios de imputación de gasto divisible.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO*****12-24/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa al apoyo a la agricultura y ganadería andaluzas y en defensa del mundo rural***

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 22 de febrero de 2024

Orden de publicación de 4 de marzo de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ANDALUZAS Y EN DEFENSA DEL MUNDO RURAL

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España atienda las reivindicaciones de las organizaciones agrarias andaluzas y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía al Plan Estratégico de la PAC de España, en su alianza por la defensa de una política agraria común justa con Andalucía e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que este promueva ante los correspondientes organismos de la Unión Europea el necesario incremento de fondos de la PAC y el necesario equilibrio entre sostenibilidad y rentabilidad en la misma y en las normativas comunitarias, especialmente en lo referido al mantenimiento del número de hectáreas como criterio principal para el reparto de fondos, lo cual supone, entre otras consecuencias, la pérdida de competitividad, la reducción de la producción e incluso la inviabilidad de muchas explotaciones agrarias y del relevo generacional.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el marco de sus competencias, continúe adoptando medidas para la reducción de la burocracia en el sector agrario y, asimismo, para que inste al Gobierno de España a que este haga lo propio sobre dicha materia y promueva la necesaria reforma en el seno de la UE que consiga la simplificación administrativa deseable y una mayor implicación en todo aquello que ofrezca respuestas al sector agroalimentario europeo, español y andaluz en sus justas reivindicaciones.

3. Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que promueva ante la Unión Europea la adaptación del Pacto Verde Europeo, en el sentido de equilibrar y acompasar los objetivos del mismo con el crecimiento económico y la producción de nuestro sector primario, teniendo muy presente en la misma que las estrategias deben basarse en datos científicos, en estudios de impacto socioeconómico que analicen su viabilidad, en la existencia de técnicas alternativas de producción y en los necesarios períodos de transición para

permitir la adaptación de los sectores a los nuevos requisitos, para que redunden en una mejora del estado del bienestar y avanzar en un proyecto europeo consistente social y económicamente.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que este promueva en el seno de la Unión Europea la activación de la reserva de crisis de la PAC, de una medida similar a las puestas en marcha por la PAC y la guerra de Ucrania y de su fondo de solidaridad para atender a las explotaciones agrarias y a la agroindustria gravemente afectadas por la situación de sequía agronómica e hidrológica que padece Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que impulse una modificación legal, entre otras, de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, y a que reforme su normativa y promueva en el seno de la Unión Europea la mejora de las exigencias europeas en esta materia, y en especial las medioambientales y de protección de especies que atenten contra la agricultura, la ganadería, la pesca y la zonas rurales, ya que suponen muchas veces inversiones inasumibles para el sector, elaboradas desde el desconocimiento y el sectarismo ideológico.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a impulsar una nueva revisión de la ley de la cadena alimentaria, en un marco de consenso, con el fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena, y en concreto el de agricultores y ganaderos en su actividad económica, y evitar la inseguridad jurídica, ya que en la realizada en el 2021 el Gobierno de España ha sido incapaz de garantizar los objetivos prometidos, e incluso de desarrollarla en todo lo establecido.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que asuma una política de compromiso y soluciones en la gestión del agua con las necesidades del territorio andaluz, que incluya una planificación urgente de la ejecución de las inversiones en infraestructuras hídricas de competencia estatal pendientes en nuestra comunidad, reconocidas como fundamentales para hacer frente a la sequía estructural que padece Andalucía.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que reconozca y promueva en el seno de la Unión Europea la singularidad andaluza, debido a su déficit hídrico, y trace una estrategia a corto y medio plazo que facilite la cohesión y la convergencia como mecanismos que permitan a Andalucía dotarse de los recursos necesarios para adaptarse a esta situación climática.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que se lleva a cabo una reforma del seguro agrario, en el sentido de mejorar el tratamiento del descenso de la renta agraria, la negociación de las condiciones a determinadas nuevas explotaciones para su aseguramiento y de todo aquello que no impulsa el seguro agrario e impide que un alto porcentaje de la producción se asegure.

10. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que la Unión Europea suspenda

durante todo 2024 la obligación de que los agricultores mantengan un porcentaje de sus tierras cultivables en barbecho, sin imponer ningún tipo de restricciones en dichos cultivos con respecto a los demás.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a reforzar la defensa en todos los foros internacionales, y en particular en la Unión Europea como miembro de la Organización Mundial del Comercio, del principio de reciprocidad en la utilización de productos fitosanitarios en la producción de alimentos importados de terceros países, así como a defender ante la UE la necesidad de adaptar los acuerdos comerciales de la UE con terceros países para evitar la competencia desleal con nuestros agricultores y posibilitar la aplicación de cláusulas espejo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa a la defensa del modelo cooperativo de Marinaleda

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la defensa del modelo cooperativo de Marinaleda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tierras de Los Humosos, en la comarca de la sierra sur sevillana, son desde hace años el lugar de trabajo de las cooperativas de Marinaleda. Tras años de lucha jornalera, el modelo de cooperativa impulsado desde este pueblo son un modelo de éxito a nivel económico, de empleo y también a nivel social.

Este modelo se basa en una triada que ha sido la base de su éxito: la propiedad pública de la tierra, una gestión cooperativa y una planificación comunal. Con ello se ha conseguido no solo tener una cooperativa saneada económicamente y que aporta beneficios, sino que además genera cientos de empleos en la comarca y va anclando a la población a un medio rural y sus pueblos acechados desde hace décadas por la despoblación.

Este modelo de éxito se encuentra actualmente en peligro. En junio de 2021, la Junta de Andalucía emitió una orden de desalojo, por la cual las cooperativas de Marinaleda debían dejar de trabajar las tierras de Los Humosos.

Este desalojo impediría seguir con los empleos en Marinaleda y, además, negaba la posibilidad de que las cooperativas y el Ayuntamiento pudiesen ejercer el derecho a adquirir dichas tierras, tal y como recoge la normativa.

Tras ello, las cooperativas interpusieron un recurso contencioso administrativo y en febrero de 2024 una sentencia del TSJA abre la puerta a una posible venta de las tierras a fondos de inversión por parte de la Junta de Andalucía.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Marinaleda se abre a la compra de las tierras para seguir garantizando la propiedad pública imprescindible para mantener el modelo de cooperativas, pero para ello la Junta de Andalucía debe garantizar un precio justo y accesible.

El pueblo de Marinaleda no quiere ningún regalo. La cooperativa ha estado pagando un canon por el uso de las tierras durante años y quiere seguir pagándolo. Lo que necesitan es que se garantice la propiedad pública con un precio justo.

Las cooperativas de Marinaleda en Los Humosos son el mayor triunfo de la clase jornalera en la historia de Andalucía. Es, además de un modelo socialmente justo, una experiencia de éxito económico incluso bajo los parámetros del mercado, en un contexto económico muy difícil para el campo andaluz. Cualquier gobierno que se considere «no intervencionista» debería, al menos, dejar que la cooperativa siga trabajando como hasta ahora.

El campo andaluz está cada día que pasa en menos manos. Hoy, son muchos los fondos de inversión que se están convirtiendo en los nuevos dueños del campo andaluz. Andalucía no necesita más ventas de tierras públicas, sino la defensa del campo andaluz, de los trabajadores y trabajadoras del campo, de la clase jornalera, de la planificación y desarrollo del territorio, primando los intereses de los pueblos por encima de los fondos de inversión y la mejora de la vida de nuestros pueblos y sus trabajadores y trabajadoras.

La única forma de conseguir estos objetivos es encontrar una solución de consenso con el pueblo de Marinaleda defendiendo la propiedad pública de Los Humosos y su modelo de cooperativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar una solución de consenso con el pueblo de Marinaleda al problema de las tierras de Los Humosos para garantizar la propiedad pública de la misma, la gestión cooperativa y la planificación comunal, como la única forma de permitir la permanencia de un modelo de éxito económico, laboral y social que permita el desarrollo del pueblo de Marinaleda, el anclaje de la población al territorio y el empleo en la comarca de la sierra sur de Sevilla.

Sevilla, 23 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-24/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa a la bonificación del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD)

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la bonificación del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros hogares son una prolongación de las familias sobre su entorno, siendo el medio natural para la realización de los fines personales, familiares y sociales que el Estado debe garantizar y proteger. Sin embargo, la enorme precarización de las condiciones laborales, especialmente para los jóvenes, imposibilita un mínimo ahorro; y los precios desorbitados de la vivienda, ya sea compra o alquiler, están impidiendo la emancipación de nuestros jóvenes y, en consecuencia, la muerte de sus proyectos familiares antes de siquiera poder empezarlos.

Los datos son demoledores. De acuerdo con Eurostat¹, España es el cuarto país de la Unión Europea con la edad media de emancipación más tardía (30,3 años), solo por detrás de Croacia (33,4), Eslovaquia (30,8) y Grecia (30,7), y a la par que Bulgaria. Y la tendencia de los últimos años es inequívocamente mala. La tasa de emancipación en España ha caído de manera progresiva en los últimos 15 años: si en 2008 se situaba en el 26% el porcentaje de jóvenes españoles de entre 18 y 34 años que vivía fuera de casa de sus padres, esa cifra ha caído hasta el actual 16,3%, según el informe «Observatorio de Emancipación», mientras que la media de la UE se sitúa en el 31,9%².

Si la situación ya era insostenible, la emergencia económica y social que hoy padecemos la ha empeorado exponencialmente. La drástica pérdida de poder adquisitivo de las familias, la subida de los

¹ <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/w/ddn.20230904-1>

² <https://www.cje.org/las-personas-jovenes-se-emancipan-a-los-303-anos-de-media-en-espana-la-cifra-mas-alta-de-los-ultimos-veinte-anos/>

tipos de interés y la galopante inflación, unida al precio prohibitivo de las viviendas, son los ingredientes de un colapso social y generacional que está arrinconando a generaciones enteras de jóvenes al sumidero de la subsistencia. Una generación entera de desposeídos donde el derecho a permanecer y prosperar en sus barrios o pueblos es una quimera.

Según el «Observatorio de Emancipación», la primera mensualidad de una hipoteca corresponde al 65,9% del salario mediano joven, y, para pagar la entrada de una vivienda, una persona joven tendría que ahorrar 53.796 euros –precio medio de la entrada de una vivienda libre en España–, el equivalente a cuatro años y medio de su salario neto íntegro.

Y hay culpables. Los sucesivos gobiernos han convertido a España en un páramo de falta de oportunidades para nuestros compatriotas y en un escaparate «en liquidación por cierre» para lejanas élites, que gozan de beneficios fiscales que no se aplican para los nacionales y que redundan en mayores dificultades para acceder a una vivienda para las clases medias y trabajadoras.

En este contexto, el martes 13 de febrero, el Gobierno de España aprobó una línea de avales de 2.500 millones de euros a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dirigida a facilitar que jóvenes y familias con menores a cargo puedan acceder a la compra de la primera vivienda. Esta línea de avales se dirige a menores de 35 años con ingresos anuales inferiores a 37.800 euros anuales (4,5 veces el IPREM) y a familias con menores a cargo, que se modificará en caso de que sea una pareja o tengan menores a cargo. Podrán solicitarla las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España en los últimos dos años anteriores de manera acreditada e ininterrumpida. En el caso de que sean dos personas las prestatarias, ambas deberán cumplir estos requisitos. Además, las personas que piden la hipoteca no podrán tener un patrimonio superior a los 100.000 euros.

Una medida insuficiente que viene a parchear problemas estructurales que este ejecutivo no hace más que empeorar con sus políticas; que impone unas condiciones irreales para el común de las familias españolas y que no impide que sean otros quienes capitalicen esta ayuda en detrimento de todos los españoles.

En cualquier caso, y aun asumiendo que la ayuda se ejecute correctamente, los jóvenes y familias que logren un préstamo hipotecario, aunque ya no tengan que tener un 20% de la vivienda ahorrado, seguirán necesitando un ahorro de entre el 7% y el 12%, dependiendo de la comunidad autónoma, para hacer frente al impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) y al impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP).

En VOX no vamos a permitir que ni una sola traba fiscal ni burocrática trunque los anhelos y necesidades de los jóvenes y familias españolas, Es necesario garantizar que todos los españoles tengan un verdadero hogar en el que puedan desarrollar su proyecto de vida sin incertidumbre. Los poderes públicos deben facilitar y hacer asequible el acceso a la vivienda en condiciones dignas y adecuadas, especialmente para los españoles más necesitados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) y

del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) para todos los supuestos contemplados en la línea de avales que ha anunciado el Gobierno de España.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reducir el tipo general del 1,2% al 0,5% del AJD para fomentar la transmisión de bienes inmuebles y favorecer de esta manera la actividad inmobiliaria, ayudando a reducir así los precios finales de la compra de viviendas y reactivando la actividad económica de un sector que consideramos locomotora económica.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar el gravamen reducido aplicable a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de inmuebles, siempre que se destine a vivienda habitual del adquirente al 0,1%.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer una bonificación del ITP en cuota del 100% para compra de vivienda habitual, cuyo precio sea inferior o igual a 300.000 euros, y para familias numerosas y personas con discapacidad, con independencia del precio de la vivienda.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a iniciar los trámites conducentes a la modificación de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, para asegurar la igualdad esencial entre españoles en los impuestos cedidos, siempre reduciendo al mínimo la cuota tributaria, especialmente en el impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) y en el impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP).

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a tomar las medidas necesarias para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria del AJD y del ITP para todos los supuestos contemplados en la línea de avales que ha anunciado el Gobierno de España.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que, con carácter general, inicie los trámites conducentes a la reducción del tipo general del 1,5% al 0,5% del AJD y bonificar el ITP en cuota del 100% para compra de vivienda habitual, cuyo precio sea inferior o igual a 300.000 euros, para familias numerosas y personas con discapacidad.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a iniciar los trámites conducentes a recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés favoreciendo la adquisición en propiedad.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a

su vez, inste al Gobierno de la nación a iniciar los trámites conducentes a extender a toda la nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF, para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a iniciar los trámites conducentes a modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con el fin de considerar no sujeta, a efectos de este impuesto, la adquisición de una primera vivienda por parte de un español.

Parlamento de Andalucía, 15 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa a la instalación de paneles fotovoltaicos en centros públicos de enseñanza

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la instalación de paneles fotovoltaicos en centros públicos de enseñanza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las cuestiones esenciales, dentro del abordaje necesario para afrontar la emergencia climática, es la transición energética, que ha encontrado uno de sus máximos exponentes en la producción de energía solar a través de la instalación de paneles fotovoltaicos.

Instalaciones que se han desarrollado enormemente en los últimos años, con unos altos niveles de eficacia y eficiencia, unidas a una fácil y accesible instalación, que ha posibilitado que muchas viviendas y edificios, públicos y privados, hayan reducido su huella de carbono gracias a esta fuente de energía.

Es una responsabilidad de las instituciones de la Junta de Andalucía, con su Gobierno a la cabeza, el desplegar toda su capacidad para ahondar y extender estas instalaciones, junto a otras, y contribuir a la transición energética en nuestra comunidad con la mayor celeridad posible, garantizando a los andaluces y andaluzas el acceso y la gestión de esta energía limpia.

El aprovechamiento de los espacios públicos debe ser una prioridad en este sentido. Un uso que debe hacerse de manera consensuada con los agentes sociales presentes en Andalucía para concienciar de la importancia del uso de una energía sostenible.

Dentro del enorme número de edificios públicos de titularidad de la Junta, esta propuesta destaca los más de 4.700 colegios públicos que la Junta de Andalucía tiene repartidos por todo el territorio andaluz, centros escolares donde estas instalaciones no solo generarán la energía suficiente para dotarlos de

autosuficiencia energética, sino que, como centros educativos, serán un elemento de concienciación y de enseñanza para un alumnado que verá de primera mano sus beneficios, convirtiéndose en dinamizadores del conocimiento y la responsabilidad de una transición ecológica responsable.

Una instalación media de unos 100 kWp, con un aprovechamiento del 75%, supone un ahorro de más de 15.000 € el primer año, y más de 300.000 € en 25 años. O lo que es lo mismo, un ahorro en esos 25 años de más de 1.000 toneladas de CO₂, el equivalente a plantar más de 9.000 árboles o que dejen de circular más de 12.000 coches. Y esto en un solo centro educativo. Habría que multiplicar la cifra por todos aquellos centros educativos en los que sea posible la instalación de paneles fotovoltaicos.

En este sentido, es de urgencia la actuación en los colegios públicos rurales (CPR), actualmente cerca de un centenar, repartidos por zonas en riesgo de despoblamiento, y donde esta iniciativa debe convertirse en un embrión de futuras comunidades energéticas que ayuden a revitalizar estas zonas y pueblos y eviten su desaparición. Por ello, deben ser estos centros los primeros donde se realicen estas actuaciones para la instalación de paneles fotovoltaicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un estudio sobre la viabilidad y necesidades técnicas para la instalación de placas fotovoltaicas en los colegios públicos andaluces, con especial atención a los colegios públicos rurales.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que destine una partida presupuestaria para la instalación de placas fotovoltaicas en los colegios públicos rurales en una primera fase, que tendrá que concluir en 2025.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se comprometa a planificar una segunda fase para la implantación de paneles solares en los centros educativos que no se hayan incluido en la primera fase.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, junto a la instalación de las placas fotovoltaicas, elabore un plan educativo específico para concienciar de la importancia del uso de la energía renovable y la protección y mantenimiento del medioambiente.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que apoye y fomente la creación de comunidades energéticas en aquellos centros públicos donde la comunidad educativa así lo requiera.

Parlamento de Andalucía, 16 de febrero de 2024.

La portavoz adjunta del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-24/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada)

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Valle de Lecrín es una de las comarcas con mayor relevancia e importancia para la provincia de Granada, tanto por su interés medioambiental, cultural y turístico como por sus actividades agroalimentarias, todo ello siendo posible por su perfecta ubicación y condiciones, al encontrarse a las faldas de Sierra Nevada y muy cerca de la costa granadina.

Pero, por encima de todo ello, se encuentra el agua, bien primordial de toda la comarca y que sin ella nada de lo que allí se encuentra sería posible; este es un elemento clave para los habitantes de la zona, para sus actividades ganaderas y agrícolas y, sobre todo, para los comercios y actividad económica que allí se desarrollan. Es el agua un recurso esencial al que el Valle de Lecrín ha estado vinculado desde hace cientos de años, debido a la extensa red de manantiales, fuentes y acequias que se conservan, gracias, en gran parte, a la gran labor de cuidado y conservación que ha realizado todo aquel que en el Valle de Lecrín ha encontrado su lugar de residencia o para desarrollar sus respectivas actividades económicas.

Por ello, es de justicia reconocer que el agua para esta comarca granadina es una de sus señas de identidad, ya que es aquí donde se acentúan aún más sus valores culturales, medioambientales y patrimoniales.

Desgraciadamente, en la actualidad, este elemento se ha visto gravemente amenazado por varios

factores externos que en este texto se van a exponer: en primer lugar, porque encontramos una situación hídrica crítica a causa de la falta de precipitaciones, no solo en esta comarca sino en toda la provincia, comunidad autónoma y país, cosa que no tiene visos de mejorar, por lo menos a corto plazo, y que ya se están constatando las graves consecuencias de este fenómeno que es efecto directo del cambio climático irreversible en el que nos encontramos, y es que las fuentes, acequias y manantiales de la zona se están secando a ritmos insostenibles, algunos de ellos ya están completamente secos y, en el resto, los niveles son alarmantemente bajos.

En segundo lugar, y estrechamente ligado al anterior, porque se ha experimentado en los últimos años un preocupante aumento de los proyectos que, de culminarse, repercutirían medioambientalmente con un gran impacto negativo a la zona de la comarca del Valle de Lecrín. Y es que, por ejemplo, uno de estos últimos proyectos conocidos es el del proyecto «Aguas del Manar», para la construcción de una nueva planta de embotellado en la zona, con una extracción o caudal de 8 litros por segundo, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, ubicándose muy cerca del humedal y turberas de Padul, cuyas 327 hectáreas forman parte del Parque Natural de Sierra Nevada, que se encuentra en la Lista de Humedales de Importancia Internacional desde 2006, siendo parte del Convenio Ramsar, además de estar catalogado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), por lo que pertenece a la red europea de espacios naturales «Red Natura 2000». Por si no fuera suficiente todo lo comentado, este enclave es considerado como el mayor carrizal de Andalucía, por detrás del Parque Nacional de Doñana, además del mayor humedal natural de la provincia de Granada. Por todo ello, la concesión de la extracción de agua para este proyecto afecta directamente a varios municipios del Valle de Lecrín, pero sus consecuencias se harán notar en toda la comarca.

Hay que destacar que, por ejemplo, el objetivo fundamental del Convenio de Ramsar, el cual es «la conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional, a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo». En este convenio es clave el concepto de «uso racional» (o uso sostenible) de los humedales.

Este no es el único proyecto que amenaza la supervivencia de la zona, sino que ya existe otra embotelladora en funcionamiento en el término municipal de Dúrcal y otra en proyecto en la vecina Alhendín, es decir, hablamos de tres plantas de embotellado en la misma zona para una ubicación que no tiene la capacidad de cubrir esta demanda de agua. Además, hay proyectados campos de plantas fotovoltaicas, torres eléctricas de alta tensión en zonas inundables, los nuevos parques eólicos, algunos de ellos en el término municipal de Padul, y otros en la misma zona donde se produjo el grave incendio forestal producido en el verano de 2022 que se produjo en la Sierra de los Guájares, donde casi seis mil hectáreas fueron arrasadas.

En relación con esto último, es importante destacar que la Ley de Montes especifica «la prohibición expresa del cambio de uso durante 30 años en un terreno incendiado» en su artículo 50.1.a y, en segundo lugar, en su artículo 50.1.b especifica que, para la restauración de los terrenos forestales incendiados, queda prohibido «toda actividad incompatible con la regeneración de la cubierta vegetal». Todo esto, aunque no se cumpla, hasta el momento ha dado igual, porque los trámites de cada uno de estos proyectos siguen adelante.

Este uso desproporcionado de macroproyectos que se están planteando en la comarca del Valle de Lecrín no responde a un plan estratégico coherente con los recursos y la realidad de este enclave granadino, ya que el único resultado que se deriva de todos ellos es la grave afectación que en el medioambiente se va a producir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cumplir con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, realizando la autorización ambiental unificada de todas aquellas actuaciones que se vean afectadas por su artículo 2, prestando especial atención a cuando estas actividades afecten a los espacios protegidos por la Red Ecológica Europea Natura 2000.

2. Elaborar e implementar un plan integral de protección del humedal «La Laguna» de Padul, por su valor ecológico, turístico y patrimonial, para todos los municipios de la comarca del Valle de Lecrín, en particular, y para toda la provincia de Granada, en general.

Parlamento de Andalucía, 16 de febrero de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la planificación y ordenación de los proyectos de energía renovable

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Minas

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Industria, Energía y Minas, relativa a la planificación y ordenación de los proyectos de energía renovable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesaria e imparable expansión de la energía fotovoltaica y eólica como consecuencia de la transición energética impulsada, no solo a nivel estatal, sino comunitario e internacional, desde las energías fósiles hacia las energías de fuentes renovables, responde a diferentes finalidades: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la lucha contra el cambio climático y el aumento de fenómenos extremos, transitar el descenso de los recursos fósiles o el incremento de la independencia energética y la garantía de suministro.

Fruto del marco normativo favorable para este tipo de fuentes de producción energética, como lo es el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021- 2030, existe en la actualidad gran cantidad de proyectos de energía renovable en tramitación o a punto de ser solicitados, proyectos que también tienen sus propias limitaciones y generan impactos medioambientales. La expansión masiva y desordenada de energías renovables supone la ocupación de centenares de miles de hectáreas con plantas solares y eólicas.

Muchas de estas plantas de energía renovable afectan a áreas de alto valor ecológico, agrícola, paisajístico, social y cultural, y son hábitat y refugio de una singular comunidad de flora y fauna, en buena medida exclusiva de estos espacios andaluces. Proyectos que en su mayoría afectan a zonas y espacios donde se da el mayor índice de especies amenazadas de toda la Unión Europea. Es necesario

recordar que la conservación de la biodiversidad es una política prioritaria de la UE, es decir, el impulso y la obligatoriedad del cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats (LIC) y la Directiva 2009/147/CE sobre Aves (ZEPA) deben considerarse al mismo nivel que las directivas que rigen la lucha contra el cambio climático y el impulso de las energías renovables.

En Andalucía, más de 790 proyectos fotovoltaicos están en proceso de tramitación. Se están promoviendo unos 21.000 MW de renovables y, en un futuro próximo, se podrían promover otros 11.000 MW. Un ejemplo evidente está en el entorno ubicado entre los valles de los ríos Genal, Guadiaro, Hozgarganta y Guadarranque, correspondientes a los municipios de Gaucín y Casares, en la provincia de Málaga, y Jimena de la Frontera, Castellar de la Frontera, San Martín del Tesorillo y San Roque, en la provincia de Cádiz, donde hay en trámite 22 proyectos de producción energética por plantas fotovoltaicas y eólicas, con una previsión de producción de 1.565 MWp, una ocupación de 3.715,78 hectáreas de parcelas afectadas, 11 subestaciones eléctricas de transformación y otras tantas líneas de evacuación.

En el municipio de Castellar de la Frontera, se han unido los agricultores afectados por las líneas de evacuación, los grupos políticos presentes en la corporación municipal, PSOE e IU, las comunidades de regantes de Castellar de la Frontera, la organización agraria COAG, representantes de las cooperativas de San Martín del Tesorillo, Castellar y Jimena de la Frontera, Agaden y Verdemar, y el Sindicato Andaluz de Trabajadores, SAT, en defensa de espacios protegidos y la integridad de las explotaciones agrarias en pro de una planificación ante las energías renovables.

Esta plataforma ha valorado negativamente el dictamen ambiental del proyecto promovido por ADAR Energía, S.L., para la «línea subterránea de media tensión ADAR Puerto de Santa María y subestación colectora nudo Pinar del Rey» remitido por la Junta de Andalucía.

Los miembros de la plataforma han manifestado su disconformidad con el dictamen ambiental elaborado por el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial en Cádiz, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativo a la solicitud de obtención de la autorización ambiental unificada para dicho proyecto, a través de alegaciones al trazado del proyecto fotovoltaico que discurre por los términos municipales de San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera y San Roque sobre las propiedades agrícolas cuya expropiación amenazaría la generación de empleo y riqueza que hoy sustentan.

Consideramos «clave» que estas industrias renovables, limpias y sostenibles garanticen el menor impacto sobre el medioambiente y el desarrollo socioeconómico de los pequeños municipios andaluces como Castellar de la Frontera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Ordenar y normalizar los proyectos de las energéticas renovables para que su planeamiento sea el más adecuado y menos perjudicial para los intereses de los territorios en los que se van a implantar.

2. Evitar, como autoridad ordenadora, la indefensión de los municipios ante el impacto de este tipo de instalaciones.

3. Considerar las alegaciones presentadas al dictamen ambiental elaborado por el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial en Cádiz, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, al trazado del proyecto fotovoltaico que discurre por los términos municipales de San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera y San Roque del proyecto promovido por ADAR Energía, S.L., para la «línea subterránea de media tensión ADAR Puerto de Santa María y subestación colectora nudo Pinar del Rey».

4. Proteger y salvaguardar las propiedades agrícolas cuya expropiación amenazaría la generación de empleo y riqueza que hoy sustentan, buscando trazados para las líneas de evacuación alternativas.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-24/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la convocatoria del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar la fórmula de transferencia íntegra de las cuantías recaudadas, en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, por los ayuntamientos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la convocatoria del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar la fórmula de transferencia íntegra de las cuantías recaudadas, en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, por los ayuntamientos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 95 del Estatuto de Autonomía para Andalucía prevé la creación del Consejo Andaluz de Concertación Local como «... órgano mixto con representación de la Junta de Andalucía y de los Ayuntamientos andaluces, que funcionará como ámbito permanente de diálogo y colaboración institucional...» y que se regula en la Ley 5/2014, de 30 de diciembre, como «... órgano supremo de colaboración y concertación de la Junta de Andalucía y los gobiernos locales, es un órgano colegiado permanente, de carácter deliberante y consultivo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería competente sobre régimen local, que dispone de autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines», que tiene, entre otras, como función «... e) Formular propuestas al órgano competente, relativas a objetivos, prioridades y financiación de las entidades locales, en orden a la realización de obras y a la gestión de servicios que concierten o les encomienden la Junta de Andalucía, de entre lo que sean de la competencia específica de la Comunidad Autónoma... Asimismo, el Consejo Andaluz de Concertación Local podrá ser consultado sobre aquellas cuestiones que por su naturaleza o trascendencia en relación con el ámbito local considere necesario someter a su consideración la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local».

En esta línea, los ayuntamientos andaluces están encarando la aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, motivada por transposición de una directiva europea, y en cuyo capítulo II establece el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos como tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de co-incineración para su eliminación o valorización energética, y que en su artículo 97 establece que «la recaudación del impuesto se asignará a las comunidades autónomas en función del lugar donde se realicen los hechos imposables gravados por el mismo» y contempla la posibilidad de ceder el impuesto y de atribuir competencias normativas y de gestión a las comunidades autónomas, si bien la recaudación a los contribuyentes la realizarán los ayuntamientos.

De hecho, la Ley 32/2022, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, certificó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en sesión plenaria celebrada el 27 de septiembre de 2022, de aceptación de la cesión del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos y de fijación del alcance de dicha cesión a la comunidad autónoma, tras ser Andalucía la primera comunidad autónoma que solicitó la cesión de dicho impuesto.

En esta línea, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023 preveía en su capítulo de ingresos, artículo 25, «impuestos ecológicos», unos 94,6 M € y, para 2024, prevé unos ingresos de 102,4 M €, y sin que los mismos tengan ninguna traslación directa ni concreta al capítulo de gastos.

Así, hay otras comunidades autónomas, como el Principado de Asturias, que también han recibido la cesión del impuesto que han revertido a sus ayuntamientos los ingresos de este nuevo impuesto, que no tiene un carácter finalista, y que lo han hecho bien por la vía de bonificaciones de costes en la gestión de determinados servicios, o bien en ayudas directas a sus concejos para compensar el importe de la recogida y el transporte de residuos.

También la Comunidad de Madrid, gobernada por el PP, ha establecido un sistema para subvencionar a sus municipios el 80% del coste que supone el nuevo impuesto.

Si bien en Andalucía se desconoce el destino, al tener el impuesto un carácter no finalista, que en 2023 se ha dado por el Consejo de Gobierno a la recaudación de los 94,6 M € previstos o a qué se destinarán los 102,4 M € previstos para este ejercicio 2024. Solo hemos escuchado unas tímidas declaraciones de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Carolina España, en una visita institucional a la Diputación de Córdoba, en las que ha apuntado que la Junta de Andalucía está trabajando en revertir el impuesto que se paga por el uso de los vertederos, ya que «está diseñando un plan para que, de alguna forma, estos impuestos de residuos se puedan repercutir en las distintas provincias a través de inversiones», es decir, planes de inversiones pero que parecen indiciar un uso discrecional de los mismos en lugar de una reversión directa y proporcional a la cuantía que cada municipio recauda de sus ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a la convocatoria del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar, de forma conjunta entre el Consejo de Gobierno y las entidades locales, la fórmula de transferencia íntegra de las cuantías recaudadas en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos por cada municipio, al objeto de que sirva a los ayuntamientos como medio de financiación para el mantenimiento y gestión de puntos limpios, puntos de acopio de residuos de la construcción y demolición provenientes de obra mejor o, con carácter general, para los costes de gestión y tratamiento de residuos de competencia municipal y limpieza viaria.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso a la vivienda en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a las medidas de impulso a la vivienda en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda constituye una aspiración fundamental y necesaria de los ciudadanos para constituir su proyecto de vida, emanciparse o formar una familia. El artículo 47 de la Constitución establece que «todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación».

Y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 25: «Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten».

Es obvio que el sistema hipotecario español y su situación de mercado es reflejo importante e indicador del dinamismo de este sector financiero y, por ende, de la situación de acceso a la vivienda en propiedad en el territorio español y andaluz. También sirve de referente en la política arrendaticia, que se sostiene a través de este producto financiero de inversión.

El saldo vivo de los créditos hipotecarios en toda España se ha reducido millones de euros en 2023. Todo ello incluso pese a políticas de ayudas públicas, tales como las de la Junta de Andalucía, que hacen que se puedan suscribir préstamos hipotecarios por el 95% del precio de la vivienda.

Este decremento es el más preocupante, nos devuelve a la casilla de salida de hace una década, y supone que el principal de las hipotecas, que generan intereses para la banca, se reduzca a los niveles más bajos en casi veinte años. Y ello pese a la inflación, según los datos del Banco de España.

Desde el mes de julio, la cartera hipotecaria lleva por debajo de la cota del medio billón de euros, lo que ya, en sí, representa el nivel más bajo registrado desde mayo de 2006, y el *stock* hipotecario español ha caído al nivel de 2005.

Estos indicativos se traducen en alguna de las siguientes consecuencias: uno, las familias han tenido que aliviar la carga hipotecaria, los que tienen más recursos han usado el ahorro acumulado para amortizar parcialmente sus hipotecas; y dos, la influencia del precio de las hipotecas ha frenado la firma de las nuevas operaciones. Las amortizaciones y el alza del precio de las hipotecas así lo evidencian.

Por todo ello, la Junta de Andalucía trabaja en una nueva ley andaluza de vivienda, que aspira aprobar con el máximo consenso y que afronte los retos, problemas, obstáculos y dificultades del sector, que no son pocos, y que sea el contrapunto a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, aprobada por el Gobierno del Sr. Sánchez, que no ha hecho sino agravar los problemas e invadir e interferir en la política de vivienda de las comunidades autónomas, invadiendo sus competencias.

Por todo ello, la Junta de Andalucía y otras comunidades autónomas acordaron interponer el pasado verano un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Una ley, la estatal de vivienda, muy cuestionada, que ha levantado ampollas en el sector inmobiliario y en la sociedad en general, incluso en comunidades autónomas gobernadas por los partidos que apoyan al Gobierno central, como Cataluña o Euskadi.

Además de su enfoque erróneo, la ley estatal invade competencias exclusivas autonómicas previstas en el artículo 56 del Estatuto de Autonomía, relativas a la vivienda, la ordenación del territorio y el urbanismo. En concreto, invade 6 artículos y cuatro disposiciones.

La Junta de Andalucía, por el contrario, apuesta por favorecer el acceso de los andaluces a una vivienda digna, y ello pasa por incrementar la oferta de vivienda pública en alquiler o en venta a precio asequible, a través de los planes de vivienda y con la colaboración público-privada.

Mediante esta política pública, se ha impulsado la construcción de 10.000 viviendas protegidas en Andalucía desde 2019 a la actualidad, gracias a la aprobación del Plan Vive en Andalucía. Para ello, ha sido decisivo el impulso de la propia Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía lleve a cabo la redacción de la nueva Ley de Vivienda Andaluza, anunciada por la Consejería de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda, de manera consensuada con todos los agentes implicados del sector inmobiliario, sin carácter intervencionista y que tenga entre sus fines principales la mejora del acceso a la vivienda de todos los andaluces.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno central impulse la derogación de la nueva Ley Estatal del Derecho a la Vivienda, por los efectos negativos que ha tenido en la oferta del mercado del alquiler y el aumento de los precios, que ha originado, por la inseguridad provocada en el mercado privado, la construcción de vivienda en alquiler debido a la desprotección frente a situaciones de ocupación ilegal, y por invadir competencias autonómicas.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que todas las Administraciones públicas, en su conjunto, estudien llevar a cabo una reducción de la fiscalidad en la compra de vivienda nueva y de segunda mano, con destino a vivienda habitual o alquiler de larga duración, evitando especialmente la discriminación de edad y planteando además mejoras reales y efectivas para las familias numerosas.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se establezca un protocolo nacional contra la ocupación de viviendas para que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, el Registro de la Propiedad y la Administración de Justicia cuenten con herramientas legales para proteger a las víctimas de ocupación ilegal de viviendas, estableciendo también de forma clara los supuestos de vulnerabilidad en relación a la ocupación y medidas compensatorias transitorias a los propietarios, así como herramientas procedimentales expresas y efectivas para el lanzamiento rápido de los ocupantes, sin perjuicio de las políticas públicas alternativas destinadas al derecho de acceso, que no deben sufrir los particulares titulares de derechos de propiedad.

5. El Parlamento de Andalucía considera necesario que se articule un mecanismo de colaboración para aumentar el parque de vivienda social en España, mediante la actuación conjunta de todas las Administraciones, y garantizar la ejecución de los fondos Next Generation para la promoción de vivienda a precio asequible en alquiler hasta elevar a la media europea los porcentajes de dicho tipo de vivienda social.

6. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que la Comunidad Autónoma pueda establecer y flexibilizar los requisitos y procedimientos de concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual conforme a la legislación vigente.

7. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de la nación destine más recursos a la política de vivienda para paliar la falta de oferta de vivienda a precio asequible, destinados a la construcción de viviendas, rehabilitación de vivienda existente o prestaciones compensatorias para las familias.

8. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que por parte del Gobierno central se adopten medidas para revisar al alza las penas por el uso indebido de la vivienda pública, especialmente cuando esta se destine a actividades ilícitas que atenten contra la salud, como el cultivo de marihuana.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a las medidas y actuaciones de impulso para la recuperación ambiental del litoral de Balerna

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a las medidas y actuaciones de impulso para la recuperación ambiental del litoral de Balerna.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema costero y, particularmente, sus playas constituyen uno de los valores más importantes de nuestro país. No sólo desde el punto de vista medioambiental o paisajístico, sino también desde el punto de vista económico, turístico, demográfico, social y cultural.

En el caso de Andalucía, esos factores se acentúan por su privilegiada situación geográfica. Así, los datos hablan por sí solos, la mayoría de sus provincias tienen dominio público marítimo-terrestre (DPMT) y su costa alcanza 1.000 kilómetros lineales. La biodiversidad del medio terrestre y marino de Andalucía es de una extraordinaria riqueza, siendo al mismo tiempo fuente de riqueza y motor económico que hay que preservar e impulsar por parte de todas las Administraciones competentes y evitar así el deterioro del litoral andaluz.

Tal es el caso del frente litoral de Balerna, localidad perteneciente al municipio de El Ejido, en la costa de Almería. El avance del nivel del mar afecta ya de manera considerable al patrimonio público, a bienes privados, al medioambiente y al propio paisaje de la playa, con graves repercusiones económicas, sociales y de salud para los propios vecinos.

Desde el pueblo de Balerna, su junta local, la Mesa de trabajo para la estabilización de su playa, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Ejido y desde el Partido Popular de Almería, llevamos

años reclamando una solución definitiva y estructural al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y al Gobierno de España, que revierta la situación de pérdida y regresión del litoral que padece la costa de Balerna, especialmente agravada en los últimos años.

El pasado 31 de diciembre de 2023 finalizó la prórroga de cuatro meses solicitada por la empresa encargada de llevar a cabo las prospecciones para hallar bancos de arena en el fondo marino adecuados para la regeneración de la playa. Unas prospecciones que son necesarias para la ejecución del proyecto escogido por Costas del «Estudio de alternativas para la Recuperación Ambiental del Litoral de Balerna desde la Rambla de Balanegra y hasta el Espigón de la Peña del Moro».

Hace unos meses, se llevó a cabo una nueva aportación de 23.500 m³ de arena, que en solo un mes y medio ha desaparecido por completo tras los temporales de estas semanas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra la urgente necesidad de que el Gobierno de España, mientras ejecuta una solución definitiva, adopte medidas transitorias que ayuden a estabilizar la playa de Balerna, tales como retener la arena con sacos geotextiles de contención, ya que, tras los últimos temporales, ha desaparecido la aportación de 23.500 metros cúbicos de arena de hace apenas un mes y medio.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta la urgente necesidad de que el Gobierno de España agilice los plazos a la mayor brevedad, ante el deterioro progresivo de la costa de este núcleo, y lleve a cabo la urgente y necesaria solución estructural y definitiva de estabilización de la playa de Balerna, que no requiera mantenimiento y movimientos de arena.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a la colaboración del Grupo Andaluz de Deporte Universitario con la RTVA para la difusión del deporte universitario en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la colaboración del Grupo Andaluz de Deporte Universitario con la RTVA para la difusión del deporte universitario en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la presente legislatura, han sido varias las ocasiones en las que se ha traído a la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales iniciativas que tienen por objeto la promoción y el fomento del deporte por parte de nuestro ente público.

Así, a instancias del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, se han aprobado proposiciones no de ley en comisión relativas a la organización del I Foro Salud y Deporte por parte de la RTVA y al fomento entre los jóvenes del deporte minoritario en Andalucía a través de la plataforma Canal Sur Más de la RTVA.

El nexo común de las iniciativas referidas es el importante papel que juega, nunca mejor dicho, la RTVA en la difusión y promoción del deporte en la sociedad y en coherencia con el compromiso manifestado de servicio público.

Son muchas las ventajas de la práctica deportiva. Hacer deporte no solo aporta beneficios sobre la salud física y mental, sino que también, y no menos importante, por los valores que se inculcan y

promueven a través de la práctica deportiva. Valores esenciales para el desarrollo personal y social, tales como el respeto, el trabajo en equipo, el juego limpio y la disciplina, determinación y perseverancia.

Esos valores descritos han sido también históricamente vinculados al ámbito universitario, siendo por tanto las universidades ámbitos idóneos para la práctica del deporte.

El deporte universitario en Andalucía cuenta con un bagaje digno de elogio, como quedó de manifiesto a través de otra proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía y su correspondiente debate en la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación. Los datos expuestos en dicha sesión fueron más que evidente, tales como que:

– Desde el año 1997, y de manera ininterrumpida, se celebran en nuestra comunidad los Campeonatos de Andalucía Universitarios (CAU), que agrupan actualmente a un total de nueve modalidades deportivas de equipo e individuales, tanto en categoría masculina como femenina, con más de 95 equipos de deportes colectivos representantes de las diferentes universidades.

– En 2023 fueron más de 40.000 los estudiantes que se han inscrito en los diferentes servicios deportivos que ofrecen las universidades andaluzas. Este volumen de participación regular, si se compara con las licencias federadas en Andalucía, podría suponer que el deporte universitario en Andalucía estaría al nivel de la cuarta federación deportiva de la Comunidad, tan solo por detrás del fútbol, la caza y el golf.

– Y, por último, que el impacto económico de los Campeonatos de Andalucía Universitarios en 2023 asciende a medio millón de euros.

El deporte universitario no solo contribuye a promover la vida universitaria mediante las actividades físico-deportivas y de salud, sino que también establece vías para fomentar y mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad universitaria, permite desarrollar los objetivos del proyecto educativo y contribuye a la interrelación entre las distintas universidades.

El Grupo Andaluz de Deporte Universitario (GADU) es el elemento de coordinación que utilizan las universidades andaluzas para la programación y ejecución de actividades conjuntas de promoción del deporte universitario en Andalucía. Y debe ser, a su vez, un colaborador necesario para, además de las funciones encomendadas, estrechar lazos con la RTVA, el impulso de la difusión y visibilidad de este segmento deportivo en nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la RTVA a que establezca y mantenga la colaboración estrecha y necesaria para la difusión y divulgación de los Campeonatos de Andalucía Universitarios a través de la máxima difusión, cobertura y retransmisión por parte del ente público andaluz.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a la reclamación de cuotas a los trabajadores autónomos con enfermedades de larga duración

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a la reclamación de cuotas a los trabajadores autónomos con enfermedades de larga duración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Administración pública debemos reconocer la invaluable contribución que realizan los trabajadores autónomos a la economía, siendo auténticos impulsores de la generación de riqueza en nuestra sociedad. No solo fomentan el desarrollo económico, sino que también desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo. En este contexto, resulta esencial la implementación de medidas destinadas a salvaguardar y fortalecer este sector crucial, especialmente cuando persisten en sus actividades a pesar de enfrentar una carga tributaria significativa. La misma carga que en estos tiempos se ve exacerbada por el constante aumento de los costes y precios, lo que amenaza la estabilidad financiera de estos profesionales.

En los últimos meses, los trabajadores autónomos se han visto inmersos en una nueva controversia con la Seguridad Social. Desde el septiembre pasado, la Seguridad Social ha decidido cobrar a miles de autónomos las cuotas que no abonaron cuando estuvieron de baja por incapacidad temporal por más de 60 días entre 2019 y 2021.

Esta polémica se origina en una interpretación errónea, donde se asumía que las mutuas eran responsables de cubrir las cotizaciones durante las bajas por enfermedad. Es cuando la Seguridad Social ha emitido una comunicación advirtiendo de que procederá a la reclamación de estas cotizaciones,

afectando únicamente a aquellos autónomos que no hubiesen cotizado lo suficiente para acceder a la protección por cese de actividad, cuando antes de inicios del 2019 su cotización era voluntaria.

Esta confusión deja a los trabajadores autónomos, una vez más, en una situación de vulnerabilidad, enfrentándose a reclamaciones retroactivas con un impacto financiero que para muchos será devastador. Esta problemática se agudiza especialmente para aquellos autónomos que en muchos de los casos han tenido que lidiar con enfermedades graves, como el cáncer.

Esta situación no solo impacta la seguridad económica, sino también la estabilidad de aquellos que ya asumen un riesgo inherente en sus emprendimientos. Resulta imperativo abordar estas discrepancias y establecer medidas que brinden apoyo a los trabajadores autónomos, reconocidos motores de la dinámica económica y social de nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación desista en la decisión de la Tesorería General de la Seguridad Social de reclamar las cotizaciones de aquellos autónomos que estuvieron entre el 18 de noviembre de 2019 y el 31 de mayo de 2021 de baja por incapacidad temporal durante más de 60 días.

2. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias de apoyo y cobertura para los trabajadores autónomos afectados en caso de no rectificarse las reclamaciones retroactivas.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a la ampliación y mejora del puerto pesquero de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a la ampliación y mejora del puerto pesquero de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puerto pesquero de Bonanza, en el municipio gaditano de Sanlúcar de Barrameda, y ubicado en la margen izquierda de la desembocadura del río Guadalquivir, frente al Parque Nacional de Doñana, empezó a abarcar a partir de los años cincuenta, y definitivamente en los años setenta, la totalidad de la actividad pesquera sanluqueña. De forma progresiva se habilita con las infraestructuras adecuadas, conformándose en la actualidad por el muelle de la ribera, un dique exento, la lonja, los cuartos de armadores, el varadero y talleres, la fábrica de hielo, y otros.

Esta ingeniería portuaria se distingue claramente de los puertos abiertos al mar por su posicionamiento, como ya se ha indicado, en el interior del estuario, a dos kilómetros al norte del centro histórico. La necesidad de atraque hizo necesaria la construcción, a finales de los años sesenta, a unos 100 metros a poniente del muelle de ribera, del dique exento que discurre en paralelo. Dicha instalación también sirve como protección ante las incidencias del oleaje del río y de la navegación derivada del puerto de Sevilla.

A pesar del muelle exento, así como de las remodelaciones y ampliaciones en los años setenta y noventa del muelle principal, el puerto sigue acaeciendo una gran demanda de espacio para funciones como la descarga de productos capturados, enseres, aprovisionamiento y reparaciones navales a flote de las embarcaciones. Por otro lado, por el hecho de que Bonanza se articule a partir del muelle de

ribera y un muelle exento, los trabajadores se ven en la obligación de utilizar botes para cruzar la franja de agua que separa ambas instalaciones.

Es por ello que, desde hace años, los profesionales del sector llevan reclamando de forma insistente dos actuaciones claves por parte de las Administraciones competentes.

Por un lado, la infraestructura actual se considera insuficiente debido al aumento de la actividad. Las dimensiones de la fachada portuaria para la descarga de productos pesqueros destinados a lonja, el suministro de hielo y combustible, unido al incremento de la flota, tanto en número como en porte, hace necesario aumentar la línea para el armamento de los barcos, operaciones con redes y enseres, y reparación a flote de las embarcaciones.

Por otro lado, estudiar la viabilidad para que las Administraciones correspondientes ejecuten una infraestructura que permita el tránsito de los trabajadores y medios propios de la flota pesquera desde la fachada portuaria al muelle exento, con el fin de garantizar la operatividad del puerto y con unas condiciones mínimas de seguridad.

Ante esta coyuntura, en agosto de 2020, el señor Juan Marín, por entonces vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y las consejeras de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, visitaron las instalaciones en compañía del alcalde socialista del municipio hasta julio de 2023, Víctor Mora.

Durante dicha visita, la propia María Francisca Carazo, la que fuera titular de Fomento desde enero de 2019 hasta abril de 2023, se comprometió a que en septiembre de ese mismo año saldría a licitación el proyecto para analizar las diferentes alternativas, «no exenta de complicaciones», por lo que supone construir una barrera al libre paso de embarcaciones por uno de los límites del puerto y por los condicionamientos ambientales propios derivados de la cercanía al Parque Natural de Doñana.

Finalmente, los sanluqueños tuvieron que esperar hasta el mes de marzo de 2021 para que la consejera anunciara, en la Comisión de Fomento del Parlamento de Andalucía, que se iba a proceder a trabajar en un proyecto que «supondrá un antes y un después para este puerto y que nace de la mano del sector pesquero». Así, la Consejería, a través del órgano de contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), licitó con fecha del 12 de marzo de 2021 la redacción del proyecto, la dirección de obras y la coordinación de seguridad y salud de las obras, contemplando la ampliación de la zona portuaria pesquera hacia el norte y la unión del dique exento y el muelle de pescadores mediante una pasarela.

El contrato de servicios de arquitectura, ingeniería y planificación, adjudicado el 26 de mayo de 2021 a PICMA XXI Consultores S.L., tras la presentación de un total de 5 ofertas, todas procedentes de pequeñas y medianas empresas, se formalizó el 4 de junio de 2021, con un presupuesto base de licitación, cuyo importe con IVA ascendía a 110.110,00 euros.

La consejera y el gobierno de coalición entre el Partido Popular y Ciudadanos se comprometieron, con dicha licitación, con el sector pesquero sanluqueño, a que las obras que se iban a abordar generarían una nueva explanada para el trabajo de los rederos y zonas de servicios a las empresas del puerto, así como de una pasarela entre el muelle de ribera y el muelle exento. Desde la Consejería se matizó que, para el adecuado diseño de dicha pasarela, se mantuvieron reuniones con el sector pesquero, en las que se disputaron varios trazados, siendo la elegida por el sector la que sirvió de base para la licitación del proyecto.

Todo ello iba a suponer, en teoría, la ampliación de la línea de amarres en un tercio y la mejora de la operatividad del puerto y las condiciones de seguridad de los trabajadores de la mar. En palabras de la propia María Francisca Carazo, «una mejora muy demandada por el sector pesquero» y cuya inversión aproximada iba alcanzar los 2,5 millones de euros.

Además, se garantizó que la ampliación sería compatible medioambientalmente con el entorno y se aprovecharía la actuación para instalar placas fotovoltaicas en la nueva zona que mejoraría la eficiencia energética y generaría energía para autoconsumo del puerto.

Sin embargo, prácticamente transcurridos tres años desde el anuncio de la licitación, a fecha de enero de 2024, nada se sabe de la redacción de este proyecto. Se desconoce, de igual modo, información alguna sobre el cumplimiento del contrato por parte de los firmantes, a través de cualquiera de los canales de comunicación y/o transparencia de la Junta de Andalucía. Tampoco se dispone de comunicación alguna por parte de la Consejería y/o el órgano de contratación competente sobre posteriores actuaciones de las mismas.

Desde VOX en Andalucía calificamos la redacción y ejecución de las obras planteadas como esenciales para el sector primario y, por ende, el desarrollo de la economía andaluza. Así llevamos demostrándolo desde nuestra entrada en el Parlamento de Andalucía en el año 2018. A través de nuestras iniciativas hemos promovido la modernización e inversión continua de todos los puertos andaluces. Concretamente, respecto al puerto pesquero de Bonanza, desde 2021 venimos exigiendo cumplir con las demandas de los sanluqueños para cooperar de manera obligada a la generación y sostenimiento del empleo y al arraigo de empresas.

Se requiere insistir en que el total abandono de la Junta de Andalucía, en manos del Partido Popular desde 2019, del proyecto prometido y licitado se materializa en unas circunstancias que se insisten alarmantes. La flota pesquera de Bonanza es una de las más importantes de la costa atlántica. Entre marineros-pescadores, armadores, rederos, lancheros, trabajadores de la lonja, de oficina, de vendidurías, del mismo puerto y otros profesionales que conforman este sector indispensable para la economía sanluqueña, consiguieron alcanzar un beneficio de más de 20 millones de euros facturados durante el ejercicio de 2022. Así, su lonja se consolidó como la segunda más importante de la región en cuanto al valor de los productos y la tercera en cuanto al volumen de capturas. Son más de 160 especies y un volumen de venta diaria superior a las 3.000 cajas de pescado. A nivel nacional, ocupa el tercer puesto tanto en precio de comercialización como en volumen de capturas.

El objetivo del Grupo Parlamentario de VOX en Andalucía, a través de sus iniciativas, seguirá siendo mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales y aumentar el rendimiento económico de nuestras infraestructuras vinculadas a la actividad pesquera. Además, entendemos nuestro compromiso expreso con el sector primario como un deber para generar un empleo digno y una riqueza estable, con el fin de posicionar nuestra tierra como motor económico de España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, de manera urgente, la documentación correspondiente

a la redacción del proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación al norte y pasarela de acceso al puerto de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo, de manera urgente, durante el presente ejercicio, la ejecución material de las obras de ampliación de la zona portuaria pesquera al norte en el Puerto de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo, de manera urgente, durante el presente ejercicio, la ejecución material de una pasarela de acceso entre el muelle de ribera y el dique exento en el puerto de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa a la atención a personas con esclerosis lateral amiotrófica**

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a la atención a personas con esclerosis lateral amiotrófica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos de «ELA Andalucía», la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) afecta actualmente a una gran parte de la sociedad, tanto es así que en España se detectan cada año 900 casos nuevos, ya en 2021 en Andalucía se diagnostican cada año unos 90 nuevos casos, renovándose en personas nuevas, que rondan los 800 pacientes andaluces, y que afecta a todo el núcleo familiar directo. En la población española, hay entre 4.000 y 5.000 pacientes, la incidencia de esta enfermedad es de 2 casos por cada 100.000 habitantes y la prevalencia es de 4-6 casos por cada 100.000.

La ELA es una afección que por desgracia en la actualidad no tiene cura y que reduce la esperanza de vida a entre tres y cinco años. Una enfermedad de tipo neurodegenerativa que afecta a los músculos voluntarios, provocando una paralización progresiva del cuerpo y una alta incapacitación de la persona que la padece. Por lo que no se trata de una enfermedad que afecte únicamente al paciente, sino que las familias juegan, en este caso, un papel crucial en la atención y cuidado de estas personas.

En el informe «La ELA: una realidad ignorada», de la Fundación Luzón, se afirma que la ELA, debido a su baja prevalencia de la enfermedad por su alta mortalidad, convierte a la ELA en una enfermedad invisible y causando una muy baja concienciación sobre su incidencia como enfermedad. A pesar de que la tendencia es creciente en todo el mundo, la ELA sigue siendo una enfermedad olvidada, es una enfermedad que la sociedad no quiere ver.

Además, en el mismo informe se llega a la conclusión de que el abordaje de la ELA requiere que los sistemas sanitario y de atención social se organicen en torno al paciente, superando su estructura administrativa actual. El paciente necesita que sus cuidados sanitarios y la atención social a su dependencia estén coordinados. Pero la gestión sociosanitaria con la que contamos actualmente en Andalucía deja mucho que desear y no ayuda en alcanzar estos objetivos.

Un enfermo de ELA necesita cuidados 24 horas al día, el coste anual de estos cuidados asciende alrededor de los 40.000 euros anuales, de los cuales solo el 10% está cubierto por el sistema público. La gran mayoría de las familias afectadas por la ELA no pueden contratar un cuidador profesional, recayendo esta labor en un familiar (pareja, padres, hijos), que, en la mayoría de los casos, tienen que renunciar a su trabajo para hacerse cargo de esta tarea. Por ello, las consecuencias de la ELA continúan una vez que la persona enferma fallece. En consecuencia, el alto impacto de la enfermedad en el entorno familiar requiere de una especial atención por parte de las políticas públicas.

Muchas de las personas que sufren ELA se encuentran en una situación de vulnerabilidad, como se referenciaba en el párrafo anterior, por lo que no pueden hacer frente a los elevados costes que implica la enfermedad, y es aquí donde las Administraciones públicas, especialmente la Junta de Andalucía, deben garantizarles todas aquellos recursos y medidas dirigidas a otorgar dignidad a las personas enfermas y a su entorno familiar.

La Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA) evidencia otra de las realidades que supone ser dependiente, especialmente en Andalucía, ya que los plazos para obtener ayudas y prestaciones por esta enfermedad se alargan tanto que, en algunas ocasiones, llegan cuando el paciente ha fallecido o ya no se adaptan a sus necesidades.

Una de las grandes demandas de los pacientes de ELA es la reivindicación de su derecho a una vida digna, porque, cuando la medicina no puede ofrecer una cura, lo único que les puede dar el sistema es la garantía a unos cuidados y una atención especializada, cosa que para todos y todas las pacientes de ELA aún no están garantizados, principalmente por la pasividad de la Administración autonómica, que, a pesar de contar con multitud de competencias, no ha sido capaz de solucionar los principales problemas de estas personas ni ha querido implementar políticas y actuaciones que tengan como objetivo mejorar la vida de los pacientes de ELA en ámbitos tan esenciales como son la educación, el transporte, la vivienda, los servicios sociales, la sanidad o la dependencia.

En consecuencia, al residenciarse la inmensa mayoría de las competencias de las políticas públicas destinadas a la mejora de las condiciones de las personas enfermas y su entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, es urgente e imprescindible que desde el ámbito autonómico se refuerce y priorice dichas políticas públicas. Hasta ahora, la Administración autonómica no ha estado a la altura del problema. Así, en el ámbito del Estado, desde 2016 existe la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud, que, aunque suponía un avance, se ha evidenciado insuficiente. Por ello, algunas comunidades autónomas han desarrollado estrategias autonómicas propias. No es el caso de Andalucía, que ha mantenido una inaceptable pasividad.

El pasado 15 de febrero de 2024, el Pleno de Andalucía aprobó, por unanimidad, una PNL dirigida a instar al Gobierno de España a la aprobación de un marco legal para abordar la problemática de la

ELA. Los distintos grupos parlamentarios, conscientes del déficit de las políticas públicas al respecto, aprobaron dicha PNL, superando incluso el debate teórico sobre la idoneidad o no de una norma específica o el mejoramiento de las normas generales.

En cualquier caso, al estar la inmensa mayoría de las competencias residenciadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, si el Parlamento de Andalucía efectúa esa reclamación al Gobierno de España, por coherencia, ha de exigir al Gobierno autonómico que despliegue el mismo formato legal para abordar dicha problemática. De lo contrario, pudiera parecer que el referido acuerdo plenario era un simple acto de escapismo político para eludir las responsabilidades que la Comunidad Autónoma tiene con respecto a las personas enfermas y sus familias.

Asimismo, debido al déficit de las actuales políticas públicas responsabilidad del Gobierno andaluz con respecto a la problemática de la ELA, mientras se aprueba el proyecto de ley, es urgente que la Administración autonómica diseñe un plan de actuación integral que contemple y armonice todas las políticas destinadas a la mejora de las condiciones de vida de las personas enfermas y sus familias, tanto en el ámbito sanitario como educativo, de transporte, de vivienda, de servicios sociales y de dependencia, así como la realización de campañas informativas en la RTVA.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar la aprobación, dentro de sus competencias y con carácter urgente, de un marco legal que permita abordar de manera más eficiente y humana la problemática de la ELA y blinde la ayuda necesaria para que las personas afectadas por esta enfermedad y sus familias tengan la mejor calidad de vida posible, garantizando una atención integral a través de las adecuadas prestaciones, servicios y recursos, con los medios propios de los que dispone la Junta de Andalucía.

2. Desarrollar e implementar, dentro de sus competencias y con carácter urgente, un plan de acción que incluya, entre otras, políticas educativas, sanitarias, de transporte, de vivienda, de servicios sociales y de dependencia, así como la realización de campañas informativas en la RTVA y sus sociedades filiales, con el objetivo de abordar integralmente la atención a las personas que sufren esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y a sus familias.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000064, Proposición no de ley relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada)

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 27 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Valle de Lecrín es una de las comarcas con mayor relevancia e importancia para la provincia de Granada, tanto por su interés medioambiental, cultural y turístico como por sus actividades agroalimentarias, todo ello siendo posible por su perfecta ubicación y condiciones, al encontrarse a las faldas de Sierra Nevada y muy cerca de la costa granadina.

Pero, por encima de todo ello, se encuentra el agua, bien primordial de toda la comarca y que sin ella nada de lo que allí se encuentra sería posible; este es un elemento clave para los habitantes de la zona, para sus actividades ganaderas y agrícolas y, sobre todo, para los comercios y actividad económica que allí se desarrollan. Es el agua un recurso esencial al que el Valle de Lecrín ha estado vinculado desde hace cientos de años, debido a la extensa red de manantiales, fuentes y acequias que se conservan, gracias, en gran parte, a la gran labor de cuidado y conservación que ha realizado todo aquel que en el Valle de Lecrín ha encontrado su lugar de residencia o para desarrollar sus respectivas actividades económicas.

Por ello, es de justicia reconocer que el agua para esta comarca granadina es una de sus señas de identidad, ya que es aquí donde se acentúan aún más sus valores culturales, medioambientales y patrimoniales.

Desgraciadamente, en la actualidad, este elemento se ha visto gravemente amenazado por varios

factores externos que en este texto se van a exponer: en primer lugar, porque encontramos una situación hídrica crítica a causa de la falta de precipitaciones, no solo en esta comarca sino en toda la provincia, comunidad autónoma y país, cosa que no tiene visos de mejorar, por lo menos a corto plazo, y que ya se están constatando las graves consecuencias de este fenómeno que es efecto directo del cambio climático irreversible en el que nos encontramos, y es que las fuentes, acequias y manantiales de la zona se están secando a ritmos insostenibles, algunos de ellos ya están completamente secos y, en el resto, los niveles son alarmantemente bajos.

En segundo lugar, y estrechamente ligado al anterior, porque se ha experimentado en los últimos años un preocupante aumento de los proyectos que, de culminarse, repercutirían medioambientalmente con un gran impacto negativo a la zona de la comarca del Valle de Lecrín. Y es que, por ejemplo, uno de estos últimos proyectos conocidos es el del proyecto «Aguas del Manar», para la construcción de una nueva planta de embotellado en la zona, con una extracción o caudal de 8 litros por segundo, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, ubicándose muy cerca del humedal y turberas de Padul, cuyas 327 hectáreas forman parte del Parque Natural de Sierra Nevada, que se encuentra en la Lista de Humedales de Importancia Internacional desde 2006, siendo parte del Convenio Ramsar, además de estar catalogado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), por lo que pertenece a la red europea de espacios naturales «Red Natura 2000». Por si no fuera suficiente todo lo comentado, este enclave es considerado como el mayor carrizal de Andalucía, por detrás del Parque Nacional de Doñana, además del mayor humedal natural de la provincia de Granada. Por todo ello, la concesión de la extracción de agua para este proyecto afecta directamente a varios municipios del Valle de Lecrín, pero sus consecuencias se harán notar en toda la comarca.

Hay que destacar que, por ejemplo, el objetivo fundamental del Convenio de Ramsar, el cual es «la conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional, a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo». En este convenio es clave el concepto de «uso racional» (o uso sostenible) de los humedales.

Este no es el único proyecto que amenaza la supervivencia de la zona, sino que ya existe otra embotelladora en funcionamiento en el término municipal de Dúrcal y otra en proyecto en la vecina Alhendín, es decir, hablamos de tres plantas de embotellado en la misma zona para una ubicación que no tiene la capacidad de cubrir esta demanda de agua. Además, hay proyectados campos de plantas fotovoltaicas, torres eléctricas de alta tensión en zonas inundables, los nuevos parques eólicos, algunos de ellos en el término municipal de Padul, y otros en la misma zona donde se produjo el grave incendio forestal producido en el verano de 2022 que se produjo en la Sierra de los Guájares, donde casi seis mil hectáreas fueron arrasadas.

En relación con esto último, es importante destacar que la Ley de Montes especifica «la prohibición expresa del cambio de uso durante 30 años en un terreno incendiado» en su artículo 50.1.a y, en segundo lugar, en su artículo 50.1.b especifica que, para la restauración de los terrenos forestales incendiados, queda prohibido «toda actividad incompatible con la regeneración de la cubierta vegetal». Todo esto, aunque no se cumpla, hasta el momento ha dado igual, porque los trámites de cada uno de estos proyectos siguen adelante.

Este uso desproporcionado de macroproyectos que se están planteando en la comarca del Valle de Lecrín no responde a un plan estratégico coherente con los recursos y la realidad de este enclave granadino, ya que el único resultado que se deriva de todos ellos es la grave afectación que en el medioambiente se va a producir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar e implementar un plan estratégico de actuaciones que tengan por objeto la protección de los recursos hídricos del Valle de Lecrín, además de sus masas de agua superficiales y subterráneas.

2. Mejorar y potenciar, a través de cuantas actuaciones sean necesarias, dentro del marco de sus competencias, el saneamiento y depuración de aguas de todos los municipios que componen la comarca del Valle de Lecrín, poniendo especial interés en las infraestructuras hidráulicas que necesita esta zona de Granada, incorporando a los proyectos de construcción de nuevas depuradoras y a la adaptación de las ya construidas la inclusión de sistemas de tratamiento terciario para la posibilidad de reutilización del agua en el marco de la sequía.

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-24/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a la problemática de la playa de El Portil (Huelva) a raíz de los fuertes oleajes que perjudica al turismo y a la cultura de la zona

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 27 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a la problemática de la playa de El Portil (Huelva) a raíz de los fuertes oleajes que perjudica al turismo y a la cultura de la zona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las playas de Huelva vienen sufriendo desde los últimos años los efectos de fenómenos atmosféricos que castigan gravemente el litoral. Especialmente relevante dentro de la problemática general de la provincia es la situación en la que se encuentran la playa de El Portil, situada entre los términos municipales de Punta Umbría y Cartaya.

Esta zona costera está fuertemente condicionada, desde hace un siglo, por la presencia de la conocida «Flecha del Rompido», una larga lengua de arena con una longitud de entre 11,5 km y 12 km, que discurre de manera paralela a la costa y que se ha ido formando por la interferencia que el transporte sólido litoral a lo largo de la costa hace con la corriente de salida y de flujo mareal de la desembocadura del río Piedras.

En el año 1989, la Junta de Andalucía, por medio de la Ley 2/1989, de 18 julio, declaró como «Paraje Protegido» las 2.530 hectáreas que comprenden las marismas del río Piedras y la Flecha del Rompido, al considerar esta área de especial singularidad del litoral andaluz; todo ello por su geomorfología, por su variedad vegetal y por ser un lugar de reproducción, invernada y paso de gran cantidad de aves, de manera que quedó desde ese momento prohibida toda actividad susceptible de alterar los elementos y la dinámica de sus sistemas naturales.

Sin embargo, este punto del litoral onubense presenta un gravísimo problema debido a una profunda regresión en la costa. Un problema que desde el 2018 comenzó a agravarse de manera significativa. La regresión en la costa consiste en una más que considerable pérdida de arenales, provocada en gran parte por un efecto sumidero o de arrastres, y, por otro lado, por los temporales que cada año azotan nuestra costa y que destrozan no solo infraestructuras artificiales, sino también numerosos elementos naturales.

Esta situación ni es nueva ni tampoco desconocida por el Gobierno de la nación. Así, en 2014, el director general de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, Pablo Saavedra, presentó en Huelva, junto a la delegada del Gobierno en Andalucía de entonces –y actual consejera del Ejecutivo andaluz–, Carmen Crespo, la Estrategia para la protección de la costa de Huelva; una estrategia en la que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentaba un estudio integral finalizado en 2013, que advertía de los graves problemas a futuro que se ocasionarían en esta zona del litoral onubense, instando a tomar medidas y soluciones definitivas a la erosión del litoral de Huelva. No obstante, dicho estudio obvió la playa de El Portil.

Sin embargo, diez años después, no solo no se han tomado medidas al respecto, sino que se ha agravado el problema. Esta playa, que tradicionalmente contaba con un arenal de unos cuatro kilómetros de largo y unos doscientos metros de ancho, ha desaparecido en la actualidad. No existe playa con pleamar. Como consecuencia, no solo peligra el empleo y el crecimiento económico de la zona, basado en la actividad turística, sino que se pone en riesgo también la integridad física y la seguridad de vecinos y turistas que hacen uso de esta playa o que tienen viviendas en la zona.

Como resultado, los vecinos llevan años denunciando la desidia y el abandono de los diferentes Gobiernos que se han ido sucediendo sin tomar ningún tipo de medida. Así, tal es el abandono que en los últimos años ni tan siquiera se ha realizado el aporte de arena que cada año se llevaba a cabo antes de la temporada estival. Como consecuencia, los vecinos y el sector turístico de la zona se vieron afectados por la borrasca Bárbara, que se cebó con la playa y el mobiliario urbano de El Portil en el año 2020. Posteriormente, el temporal de viento y lluvia volvió a cebarse con la misma playa en el año 2023 y, de manera más reciente, en pleno comienzo del año 2024, la nueva borrasca Irene ha dejado sin arena la playa de El Portil con su fuerte oleaje, chocando incluso con las viviendas de primera línea, a pesar de estar reforzadas con escolleras de piedra.

En definitiva, tras muchas acciones vecinales a lo largo de estos años (en la última, el hartazgo fue denunciado en una manifestación de casi seis mil personas), los vecinos no han tenido más opciones que interponer una reclamación patrimonial contra el Gobierno, previa a la demanda judicial, y muestran así la necesidad de que las Administraciones den una respuesta que no perjudique al desarrollo económico y laboral de la zona, que se basa en la actividad turística y cultural en torno a la playa de El Portil y toda su zona de Huelva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra el parecer favorable a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Servicio de Costas en Huelva, intensifique su tarea de

aportar arena suficiente a la playa de El Portil antes del comienzo de la temporada turística de 2024 en la provincia de Huelva, en aras de garantizar un servicio turístico de calidad.

2. El Parlamento de Andalucía muestra el parecer favorable a que el Gobierno de la nación redacte de manera urgente un proyecto definitivo de recuperación, protección y conservación de la playa de El Portil que tenga en cuenta el natural crecimiento de la Flecha del Rompido, y no afecte negativamente al paraje protegido de las marismas de río Piedras y Flecha del Rompido; y que incluya, a su vez, el aporte de arena necesario, la colocación de los elementos de fijación de dicha arena que los técnicos determinen que son los más adecuados, y la reparación y recuperación definitiva de sus accesos, todo ello en aras de impulsar y proteger al turismo de la zona.

3. El Parlamento de Andalucía muestra el parecer favorable a que el Gobierno de la nación destine una partida presupuestaria concreta y suficiente para los fines antes mencionados en los próximos Presupuestos Generales del Estado (PGE), en aras de garantizar el turismo de la zona.

4. El Parlamento de Andalucía muestra el parecer favorable a que el Gobierno de la nación dé a conocer a la Asociación de Vecinos Portileños y a los ayuntamientos de Punta Umbría y Cartaya, antes del 31 de marzo del 2024, las acciones que llevará a cabo para la recuperación y conservación de la playa de El Portil y el calendario con los plazos de ejecución previstos.

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-23/M-000013, Moción relativa a política general en materia de educación no universitaria

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre la moción relativa a política general en materia de educación no universitaria, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 23 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 12-23/M-000013, RELATIVA A LA POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA, APROBADA LOS DÍAS 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y PUBLICADA EN BOPA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 27 y 28 de septiembre de 2023, aprobó la Moción relativa a política general en materia de Política General en Materia de Educación No Universitaria (12-23/M-000013) presentada por el grupo parlamentario PSOE. Su aprobación fue publicada en el *BOPA* el 11 de octubre de 2023.

Por otra parte, la Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, establece el procedimiento de control de las mociones aprobadas (R10-16/RP000001). Se emite el presente informe para dar cumplimiento a dicha Resolución.

Punto 1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar toda la educación andaluza financiada con fondos públicos.

Desde comienzos del año 2019, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha venido apostando por la educación como motor de cambio y transformación social de una manera clara. Una apuesta que no

sólo se ha visto acompañada de un fuerte compromiso político sino, también, de un enorme compromiso económico y presupuestario.

Así, tras seis ejercicios presupuestarios (2019 a 2024), el sistema educativo andaluz dispone para el año 2024 de más de 8.866 millones de euros de inversión, lo que supone un crecimiento del 40,1%. Por comparar, en el período de 2013-2018, el incremento fue de tan sólo un 5%.

Esta apuesta, unida al descenso de la natalidad, ha permitido un crecimiento de la inversión por alumno de más de un 42% llegando a casi los 5.000 euros por alumno y año.

Punto 2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asegurar que los centros que escolaricen alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispongan del personal de atención educativa complementaria, de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permitan garantizar la escolarización de este alumnado en condiciones dignas y adecuadas.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación explicita, en el Título II, dedicado a la Equidad en la Educación, la definición y tipología de alumnado que conforma las necesidades específicas de apoyo Educativo. En su artículo 71, recoge que las administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la citada ley.

Para ello, en el artículo 72, dedicado a recursos, se expone que las mencionadas administraciones «dispondrán del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado».

Corresponde, por tanto, a las Administraciones educativas dotar a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente a este alumnado, detallando la ley que los criterios para determinar estas dotaciones serán los mismos para los centros públicos y privados concertados. Asimismo, estas administraciones deberán promover la formación del profesorado y de otros profesionales relacionada con el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Igualmente, los centros contarán con la debida organización escolar y realizarán las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos.

Para hacer frente a las competencias que la ley le asigna a las administraciones educativas, una de las partidas más importantes es la partida de Educación Especial del presupuesto de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, que no ha dejado de crecer desde hace cinco años, alcanzado para el ejercicio 2023 un máximo histórico de 500 millones de euros, un 47% más que hace cinco años.

Tras la aprobación de la presente moción se han aprobado los presupuestos para el ejercicio 2024 en los que, de nuevo, la partida de Educación Especial alcanza un máximo histórico, llegando a los 568 millones de euros y constituyendo un incremento del 67% con respecto a la partida de 2018. La inversión en Educación Especial ha sido la partida que más ha crecido en los presupuestos de la Junta de Andalucía y más crece de la Consejería, y hace tangible el compromiso de la Consejería con la Igualdad de Oportunidades en la educación andaluza.

Ello ha supuesto: aumento del profesorado especialista, aumento de otros profesionales (monitores de educación especial), mejora de infraestructuras, mejora de equipamientos, formación específica de profesionales y la puesta en marcha de proyectos y programas concretos en los centros.

Punto 3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar una educación pública de calidad al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incrementando la plantilla de personal docente (PT y AL), no docente (PTIS, ILSE, etc.), y los recursos necesarios para ello.

En el curso 2023-2024, el sistema educativo andaluz cuenta con 7.547 maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, que suponen aproximadamente un aumento del 25% aproximadamente con respecto a 2018. Asimismo cuenta con 300 unidades específicas y 513 unidades de apoyo a la integración más, respectivamente, que en ese mismo año.

El número de monitores de Educación Especial ha crecido hasta alcanzar este curso hasta los 3.247, frente a los 3.055 del curso anterior. Y, en relación al año 2018, en el que el sistema contaba con 2.353, ha habido un aumento del 38%. Dentro de estos monitores destaca la apuesta por el personal técnico de integración social, PTIS. En 2018 había 1.917 PTIS en el sistema. Este curso 2023-24 realizan su labor en el sistema educativo público andaluz 2.972 PTIS, lo que ha supuesto un aumento de más del 50%.

Estos efectivos suponen, en total, más de 10.750 profesionales para la atención del alumnado más vulnerable y conlleva un crecimiento del 25% en los últimos cinco años. Entre ellos también realizan su labor 138 médicos y 199 educadores en la RPT de Función Pública para los centros educativos.

A todo ello se suman 150 nuevas plazas de PTIS en el año 2024, para cuya creación hay consignado ya crédito en los presupuestos y que estarán ocupadas a comienzos del curso 2024-25.

Este aumento de profesionales de la educación especial en muchos casos ha sido posible gracias a la puesta en marcha de Programas dirigidos a los centros docentes que tienen la finalidad de promover la inclusión de todo el alumnado y que, además de facilitar recursos económicos, suponen un incremento de cupo de personal docente. Ejemplo de ello son:

– Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (*PROA+ «Transfórmate»*)

Se plantea con carácter plurianual, 2021-2024, y se presenta como mecanismo de ayuda financiera, fortalecimiento institucional y formativo a los centros, para apoyar y reforzar sus actuaciones durante el período 2021-2024. Tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en aquellos centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Este Programa lleva asociada la dotación de profesionales de la especialidad de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje que refuerzan la inclusión del alumnado así como el desarrollo de las actividades palanca puestas en los centros docentes.

– Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación.

Tiene como objetivo facilitar un apoyo al alumnado con dificultades para satisfacer las exigencias de la educación formal, así como para superar los obstáculos creados por el Sistema Educativo. Este Programa se plantea como una medida innovadora con una función específica: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o centro. Así, se dirige al alumnado de Educación

Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo la Formación Profesional Básica) y al de las enseñanzas post obligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.

Con este Programa se trabaja en la prevención del fracaso y la promoción del aprendizaje así como en el éxito escolar del alumnado. Además, lleva asociada la dotación, para el presente curso escolar de profesionales de la especialidad de Orientación Educativa que desarrollan las funciones anteriormente expuestas.

– Educación Inclusiva

Son destinatarios de este Programa el alumnado escolarizado en 2.º ciclo de Educación Infantil y en 1.º y 2.º ciclo de Educación Primaria de los Centros de Educación Infantil y Primaria y Colegios de Educación Primaria sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Siendo el destinatario último de las medidas a desarrollar es el alumnado escolarizado en estas enseñanzas y sus familias, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a retraso madurativo, trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación y trastorno de atención o aprendizaje.

Dicho Programa lleva asociada la dotación de Profesionales especialistas en Audición y Lenguaje y en Pedagogía Terapéutica ubicados en los Equipos de Orientación Educativa para atender al alumnado con las características anteriormente mencionadas. Los centros en los que dichos profesionales atenderán al alumnado son designados a través de las comisiones en las Delegaciones Territoriales dispuestas para la atención del alumnado desde una perspectiva inclusiva.

Punto 4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un nuevo plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación, con objeto de promover los valores de la coeducación y desarrollar acciones para prevenir la violencia de género.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, consciente de la importancia que tienen las actuaciones desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres, consagrado tanto en nuestra Constitución como en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, sea una realidad, adquiere un fuerte compromiso desde su ámbito de competencias desarrollando una intervención global en el marco educativo.

Una vez finalizado el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación en Andalucía 2016-2021, se ve necesario continuar con esta tarea ya iniciada, diseñando una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en el alumnado identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como personas que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 8 de marzo de 2022, tiene como finalidad establecer, con la participación de todas las partes interesadas, las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de

las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral. Este Plan afecta a todas las Consejerías, a sus entidades instrumentales, a las Universidades públicas andaluzas así como a las Entidades Locales que deberán desarrollar sus propios planes específicos de Igualdad en función de las directrices que dicho Plan Estratégico marca.

En consecuencia, se está llevando a cabo la elaboración de un III Plan de Igualdad de Género en Educación. Esta labor se encuentra ya muy avanzada, teniendo prevista la elaboración de un primer borrador en breve, a partir del cual se comenzará la tramitación preceptiva del III Plan de Igualdad.

Punto 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar, desde las etapas más tempranas, la creatividad, el gusto por aprender y de emprender, las vocaciones científicas y tecnológicas, especialmente entre las niñas, para superar prejuicios y barreras invisibles que están limitando su acceso a estos estudios y profesiones.

La recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, insta a los Estados miembros a «desarrollar la oferta de competencias clave». Se delimita la definición de competencia, entendida como una combinación de conocimientos, capacidades, o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Se identifican claramente ocho competencias clave, entre ellas: «Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología», «Competencia en aprender a aprender», «Competencias social y cívica» y «Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor», «Competencia en conciencia y expresión culturales» y «Competencia en comunicación lingüística», esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas. Asimismo, se destaca la necesidad de que se pongan los medios para desarrollar las competencias clave durante la educación y la formación inicial, y desarrolladas a lo largo de la vida.

El Sistema Educativo Andaluz, incorpora las competencias clave como eje vertebrador del currículo y están integradas en las áreas o materias del currículo a lo largo de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en la Educación Permanente a lo largo de toda la vida.

En este sentido, la adquisición de estas competencias permite una formación que abarca un espectro integral que va más allá de la mera adquisición de conocimientos técnicos y habilidades prácticas. Se fomenta activamente la creatividad como motor impulsor de la innovación, reconociendo que el pensamiento creativo es esencial para abordar los desafíos contemporáneos. Además, se nutre la vocación científica, cultivando el espíritu indagador y la curiosidad innata, para que los estudiantes no sólo sean consumidores de conocimiento, sino también generadores de nuevas ideas y soluciones. La promoción de estas actitudes no solo prepara a los individuos para afrontar los retos del mundo laboral actual, sino que también contribuye a forjar una sociedad más dinámica y capaz de adaptarse a un entorno en constante cambio.

Por etapas, la promoción de dichas actitudes sería la siguiente:

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

Para esta etapa, la normativa reconoce la importancia de la creación y la innovación como factores clave para el desarrollo personal y la ciudadanía activa. Se destaca que esta etapa estimula la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y crear mediante diversas actividades, incluyendo el juego, proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje. Esta etapa es crucial para potenciar la autonomía y materializar ideas personales o colectivas, sentando las bases del pensamiento estratégico y creativo desde edades tempranas. Los niños y niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y en el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos.

El proceso de enseñanza y aprendizaje se plantea de manera sugerente y divertida, estimulando la curiosidad por entender la realidad desde un enfoque coeducativo. Se busca que los niños y niñas observen, clasifiquen, cuantifiquen, construyan, hagan preguntas, prueben y comprueben fenómenos, todo respetando sus ritmos de aprendizaje. Se reconoce la importancia de establecer pautas para el desarrollo de hábitos de uso saludable de herramientas y tecnologías digitales. Además, se destaca la necesidad de promover la utilización adecuada y creativa de estos medios desde las primeras etapas educativas. También se subraya la responsabilidad del personal educador en iniciar un proceso de alfabetización digital desde las primeras etapas educativas, considerando el impacto de lo digital en la sociedad.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

El Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece modificaciones en la ordenación de la Educación Primaria en Andalucía, destacando la atención a los Derechos Humanos, principios constitucionales, educación para el desarrollo sostenible, igualdad de género, respeto a la diversidad, cultura de paz, no violencia, y educación emocional. Se enfatiza en la formación artística y cultural con el propósito de desarrollar la creatividad y reconocimiento del patrimonio. La Educación Primaria busca el pleno desarrollo de la personalidad, incluyendo aspectos creativos, afectivos y cognitivos. Los objetivos de la etapa incluyen el desarrollo de habilidades sociales, confianza en sí mismo, iniciativa, pensamiento crítico, curiosidad, interés, creatividad y espíritu emprendedor.

También se destaca la necesidad de conocer, comprender y respetar la diversidad cultural y la igualdad de derechos y oportunidades.

Los principios pedagógicos en los que se basa el sistema educativo fomentan la resolución pacífica de conflictos, modelos de convivencia basados en la diversidad, tolerancia, respeto a la igualdad de género y valores democráticos.

El currículo en la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene como referente el Perfil competencial al término de cada ciclo y el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica. Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos de la etapa está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial. La Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería busca la comprensión del mundo mediante métodos científicos, pensamiento y representación matemáticos. La aplicación de estos conocimientos se orienta a transformar el entorno de manera comprometida, responsable y sostenible. La Competencia ciudadana involucra la participación en actividades del aula, asumiendo

responsabilidades, estableciendo acuerdos democráticos, y promoviendo valores como los derechos humanos, igualdad de género, diversidad cultural y desarrollo sostenible, en consonancia con la Unión Europea y la Constitución Española.

En esta etapa el trabajo con las competencias claves se aborda desde las diferentes áreas, algunas de las cuales tratan de una forma más concreta aspectos relacionados con la creatividad, la ciencia, la tecnología o la igualdad entre hombres y mujeres.

Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

El área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural tiene como finalidad que el alumnado desarrolle actitudes responsables y respetuosas con el mundo en el que vive y aprenda valores democráticos que defienden la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

La naturaleza de esta materia la hace especialmente adecuada para el trabajo de las diferentes herramientas digitales en cuyo uso se va iniciando el alumnado y va profundizando a lo largo de su paso por esta etapa. El uso responsable de estos recursos se recoge de forma concreta en la Competencia Específica 1 «Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo».

Así mismo se hace especial mención a la igualdad de género en la Competencia Específica 8 «Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea».

Educación Artística.

El área de Educación Artística contribuye al desarrollo del alumnado al abarcar las dimensiones sensorial, intelectual, social, emocional, afectiva, estética y creativa, además, favorece el desarrollo de la atención, estimula la percepción, la inteligencia, el pensamiento creativo y visual y potencia la imaginación, la emotividad y la creatividad, así como el descubrimiento de las posibilidades derivadas de la recepción y la expresión culturales.

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

El Decreto 102/2023, de 9 de mayo, que establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, enfatiza la importancia de desarrollar competencias clave en los estudiantes, incluyendo el espíritu emprendedor, la creatividad y la competencia en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Este enfoque estratégico busca formar ciudadanos competentes que contribuyan al desarrollo personal, social y profesional, promoviendo la igualdad de género y fomentando una sociedad plural, dinámica, emprendedora, democrática y solidaria. Incluir a todos los estudiantes en programas de profundización, que estimulen la creatividad y motivación, contribuye a superar prejuicios y barreras invisibles al ofrecer oportunidades equitativas de aprendizaje.

El currículo destaca el aprendizaje basado en competencias, que va más allá del “saber” e incluye el «saber hacer» y el «saber ser y estar», formando ciudadanos competentes y capaces de adaptarse a una sociedad en constante cambio. La Competencia emprendedora, según el currículo, impulsa a los

estudiantes a actuar sobre oportunidades e ideas, desarrollando un enfoque vital para generar resultados de valor. Esto se logra mediante la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética. La Competencia en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) busca la comprensión del mundo y su transformación de manera comprometida, responsable y sostenible. Esto incluye el uso de métodos científicos, pensamiento matemático, tecnología e ingeniería. Introducir a todos los estudiantes en la materia de Tecnología y Digitalización promueve el interés y la familiaridad con las disciplinas STEM, preparándolos para desafíos futuros en un mundo cada vez más digital. La competencia en conciencia y expresiones culturales enfatiza la expresión de ideas y emociones a través de producciones culturales y artísticas, desarrollando la autoestima y la creatividad.

Esta etapa al ofrecer una formación más especializada comprende entre sus materias algunas que trabajan la creatividad, la ciencia, el gusto por aprender y emprender, la tecnología y la igualdad de género con mayor profundidad. No obstante el fomento, de la creatividad, el gusto por aprender y de emprender, de las vocaciones científicas y tecnológicas forma parte integrante del currículo y se puede apreciar de una u otra forma en todas las materias que lo constituyen.

Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial en 3.º ESO y 1.º de Diversificación Curricular.

Esta materia tiene como objetivo principal el desarrollo integral de los alumnos y alumnas tanto a nivel individual como en su socialización, mediante la adquisición de competencias que se encuentran relacionadas con su futuro y vinculadas con el mundo del trabajo y con los estudios superiores. La Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial ayudará al alumnado en el proceso de toma de decisiones contribuyendo a la conformación de un itinerario profesional propio.

Biología y geología.

La materia de Biología y Geología se orienta hacia el desarrollo de la curiosidad, la actitud crítica y la alfabetización científica. Busca que los estudiantes conozcan su cuerpo y entorno, adopten hábitos saludables y valoren la ciencia en la sociedad. Además, promueve el estudio y análisis científico, consolidando hábitos de estudio, respeto, solidaridad y trabajo en equipo. La materia aspira a que los alumnos adquieran conocimientos básicos para alcanzar una cultura científica que estimule la creatividad y el espíritu emprendedor. Se enfatiza la investigación, observación de campo, experimentación y búsqueda en diversas fuentes. Además, se destaca la importancia del uso responsable y crítico de las tecnologías de la información y comunicación. La educación para el desarrollo sostenible, incluyendo la transición ecológica, se integra en la materia.

Digitalización.

La materia de Digitalización tiene como objetivo principal preparar a los estudiantes para enfrentar los retos de la sociedad actual, fomentando el uso ético, responsable y crítico de las tecnologías digitales. En cuanto a la creatividad y el gusto por aprender, se enfatiza la integración de recursos digitales en el proceso formativo del alumno, fomentando la generación de nuevo conocimiento mediante la edición y desarrollo de contenidos digitales. Se busca que los estudiantes desarrollen la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos personales, académicos y profesionales. Se promueve la igualdad y la inclusión, buscando superar estereotipos de género.

Física y Química.

La Física y Química es una materia englobada en lo que se conoce como disciplinas STEM. Propone el uso de las metodologías propias de la ciencia, abordadas a través del trabajo cooperativo interdisciplinar y su relación con el desarrollo socioeconómico. En esta materia se trabaja con cierta profundidad en los conocimientos básicos que forman los fundamentos de la tecnología todo ello desde un enfoque basado en el método científico. La Física y Química es una materia englobada en lo que se conoce como disciplinas STEM. Propone el uso de las metodologías propias de la ciencia, abordadas a través del trabajo cooperativo interdisciplinar y su relación con el desarrollo socioeconómico.

En esta materia se trabaja con cierta profundidad en los conocimientos básicos que forman los fundamentos de la tecnología todo ello desde un enfoque basado en el método científico.

La Física y Química es una materia englobada en lo que se conoce como disciplinas STEM. Propone el uso de las metodologías propias de la ciencia, abordadas a través del trabajo cooperativo interdisciplinar y su relación con el desarrollo socioeconómico. En esta materia se trabaja con cierta profundidad en los conocimientos básicos que forman los fundamentos de la tecnología todo ello desde un enfoque basado en el método científico.

La Física y Química es una materia englobada en lo que se conoce como disciplinas STEM. Propone el uso de las metodologías propias de la ciencia, abordadas a través del trabajo cooperativo interdisciplinar y su relación con el desarrollo socioeconómico. En esta materia se trabaja con cierta profundidad en los conocimientos básicos que forman los fundamentos de la tecnología todo ello desde un enfoque basado en el método científico.

Matemáticas.

Las matemáticas se encuentran en cualquier actividad humana, desde el trabajo científico hasta las expresiones culturales y artísticas, y forman parte del acervo cultural, siendo indispensables para el desarrollo de nuestra sociedad. El razonamiento, la argumentación, la modelización, el conocimiento del espacio y del tiempo, la toma de decisiones, la previsión y control de la incertidumbre o el uso correcto de la tecnología digital son característicos de las matemáticas, pero también la comunicación, la perseverancia, la organización y optimización de recursos, formas y proporciones o la creatividad. Se abordan la formulación de conjeturas, el razonamiento matemático, el establecimiento de conexiones entre los distintos elementos matemáticos con otras materias y con la realidad y la comunicación matemática, todo ello con el apoyo de herramientas tecnológicas. Esta materia dota al alumnado de las herramientas necesarias para aplicar el método científico.

4. BACHILLERATO.

Finalmente, para esta etapa el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, marca el objetivo k) de «afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico».

El currículo de educación en Andalucía para esta etapa está diseñado para promover el espíritu emprendedor, incluyendo actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico. Se busca que los estudiantes utilicen las tecnologías de la información

y la comunicación con solvencia y responsabilidad. Se promueve la comprensión del mundo a través de la ciencia y la tecnología. Se destaca la importancia de la colaboración en el avance científico y tecnológico. Además se aborda la creatividad desde diferentes ángulos, como en las materias de Artes Escénicas y Dibujo Artístico, promoviendo la expresividad, la imaginación y la conexión de la imaginación con la realidad. La competencia ciudadana se desarrolla a través de una educación que considera las competencias clave necesarias para construir una sociedad igualitaria, plural, dinámica, emprendedora, democrática y solidaria.

La Etapa de Bachillerato ofrece al alumnado cuatro modalidades que cubren todas las necesidades formativas. Aunque todas estas modalidades trabajan las competencias clave que incluyen el fomento de la creatividad, que se aborda como parte integrante de todas las competencias, la ciencia y la tecnología a través del trabajo de la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería y la competencia digital, el gusto por aprender y emprender abordados por la competencia personal, social y de aprender a aprender y la competencia emprendedora así como la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres que se trabaja en la competencia ciudadana, alguno de ellos, por la naturaleza de las materias propias de la especialidad trabajan en mayor profundidad unos que otro. Así, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, las materias trabajan en gran profundidad los aspectos relacionados con la actividad científica y tecnológica como es el caso de materias como:

Matemáticas.

Esta materia juega un papel crucial en la formación del alumnado para enfrentar los desafíos contemporáneos. Las matemáticas no solo modelizan y analizan fenómenos en diversos campos del conocimiento, sino que también proporcionan habilidades de resolución de problemas, razonamiento matemático y comunicación, extrapolables a contextos no matemáticos. Las matemáticas son una herramienta fundamental en áreas científicas, sociales, tecnológicas, humanísticas y artísticas.

Biología, Geología y Ciencias Ambientales.

Esta materia es una herramienta fundamental para mejorar la formación científica y la comprensión del mundo natural por parte del alumnado en un contexto de constante evolución. Esta disciplina proporciona un medio para fortalecer el compromiso por el bien común y desarrollar destrezas necesarias para enfrentar la inestabilidad y el cambio.

Física y Química.

La materia de Física y Química es un componente esencial para dotar a cada estudiante de una base cultural científica sólida y de calidad. Esta base es de gran importancia en un contexto social que demanda perfiles científicos y técnicos tanto para la investigación como para el mundo laboral. A través de un enfoque STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), la materia se presenta como una preparación integral para afrontar avances orientados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, en la modalidad de Humanidades y Ciencias sociales, son los aspectos relacionados con la creatividad y la igualdad los que se trabajan con mayor profundidad al igual que ocurre con la modalidad de Artes, lo que se pone de manifiesto en algunas de las materias específicas de la modalidad como:

Historia del Mundo Contemporáneo.

Esta materia presenta un enfoque integral en el desarrollo de una ciudadanía activa y comprometida con los valores fundamentales de nuestra sociedad. El pensamiento histórico, que guía el estudio del pasado, se convierte en una herramienta para comprender el presente y mejorar el futuro, promoviendo una conciencia ciudadana y en valores. La creatividad se fomenta al observar la historia como un proceso abierto, en constante construcción, donde la ciudadanía escribe su propio destino. Este enfoque invita al alumnado a pensar de manera innovadora, a cuestionar el statu quo y a buscar soluciones creativas para los problemas y retos de la realidad globalizada.

Literatura Universal.

Se presenta como un escenario propicio para el fomento de la creatividad en los estudiantes a través de la lectura guiada y autónoma. Esta metodología permite a los adolescentes y jóvenes pasar de una lectura meramente identificativa y argumental de obras cercanas a su entorno a la exploración de obras complejas que requieren habilidades interpretativas más consolidadas, abriendo así sus horizontes a diversas expresiones culturales. La diversidad de obras y autores presentes en el patrimonio universal, junto con el cuestionamiento crítico del canon literario, proporciona a los estudiantes un amplio espectro de perspectivas. Este enfoque no solo nutre su imaginación, sino que también estimula la creatividad al desafiar convenciones y ofrecer nuevos marcos de referencia. La lectura compartida y autónoma de clásicos literarios universales no solo amplía sus horizontes literarios, sino que también fomenta la reflexión y el diálogo argumentado, elementos esenciales para la creatividad.

Proyectos Artísticos.

Esta materia se configura como un espacio propicio para el fomento de la creatividad al combinar una concepción del arte centrada en la expresión personal con la concreción de objetivos y finalidades en la ejecución de proyectos artísticos. Este enfoque destaca tanto el proceso creativo como el resultado tangible, brindando a los estudiantes una plataforma integral para explorar su expresión individual dentro de un marco estructurado. Esta materia incluye una amplia gama de posibilidades que abarcan la noción de proyectos, desde micro proyectos interactivos hasta grandes proyectos que se desarrollan a lo largo del curso. Esta flexibilidad permite adaptarse a las necesidades específicas de cada grupo y centro educativo, fomentando la creatividad al ofrecer diversas opciones de desarrollo artístico.

Asimismo hay que tener en cuenta las materias optativas propias de Andalucía, que pueden cursarse desde cualquiera de las modalidades, y que dan la oportunidad al alumnado de completar su formación. Materias como la Cultura Emprendedora y Empresarial o Fundamentos de Administración y Gestión juegan un papel fundamental en el fomento de la actitud emprendedora del alumnado, proporcionándoles herramientas y conocimientos esenciales para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo.

Ambas materias reconocen la cultura emprendedora como una actitud clave, subrayando la motivación y capacidad para identificar oportunidades de negocio o abordar problemas sociales. Se destaca que esta actitud va más allá de la creación de empresas, abarcando también proyectos personales y mejoras en el ámbito social. La predisposición a asumir riesgos, la autonomía, y el deseo de transformar y mejorar el entorno son características emprendedoras fundamentales que se destacan en ambas materias.

Punto 6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la educación ambiental para la sostenibilidad a través de la formación inicial y permanente del profesorado, promoviendo la concienciación medioambiental.

La Educación Ambiental para la Sostenibilidad (EAS) es impulsada en el sistema educativo a través de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa en coherencia con los grandes retos de la transición ecológica justa a los que nos enfrentamos actualmente para el desarrollo de las competencias para la sostenibilidad, que favorezcan la consecución de los ODS establecidos por la Agenda 2030.

En este sentido, en los últimos dos años se han venido impulsando y reforzando acciones formativas centradas en tres ejes:

1. Capacitar a los diferentes agentes educativos para la gestión del cambio hacia la sostenibilidad mediante una oferta de actividades formativas adaptadas a sus necesidades socio-ambientales.
2. Mejorar la calidad e innovar en el diseño y desarrollo de programas, proyectos y actividades de EAS para que sean acordes a las necesidades de la transición ecológica justa.
3. Impulsar el desarrollo de líneas de investigación y de innovación que contribuyan a la mejora de las intervenciones educativo-ambientales.

• Eje 1. Capacitar a los diferentes agentes educativos para la gestión del cambio hacia la sostenibilidad mediante una oferta de actividades formativas adaptadas a sus necesidades socio-ambientales.

En el curso 2022/2023 ha sido un periodo que ha reflejado un compromiso excepcional por parte de nuestra comunidad educativa, reflejado en el dinamismo y la diversidad de las actividades realizadas. A lo largo del curso académico pasado se han organizado un total de 113 actividades impulsadas desde el Servicio de Planes de Formación entre las que se engloban, formaciones en centros, grupos de trabajo, encuentros y jornadas. El número de participantes en dichas actividades ha sido de 3193 participantes (1073 hombres y 2120 mujeres).

Asimismo, en coordinación con el Servicio de Planes y Programas Educativos se han llevado las siguientes propuestas formativas tales como:

Cursos de formación a distancia orientados a la capacitación del profesorado en las siguientes temáticas:

- Educación para la circularidad.
- Renaturalización de espacios.
- Huertos escolares.
- Educación vial para una movilidad segura y sostenible.

Jornadas y Encuentros orientados al intercambio de experiencias y formación entre iguales:

- 28 Jornadas de Coordinación dirigidas a 1295 docentes coordinadores del Programa Aldea, Educación ambiental para la Sostenibilidad.
- 8 Jornadas de sensibilización dirigidas a 30 coordinadores noveles de la Red Andaluza de Ecoescuelas.
- 8 Jornadas de coordinación de las redes provinciales dirigidas a 263 coordinadores de la Red Andaluza de Ecoescuelas.

- 80 sesiones de trabajo en centros dirigida al profesorado de la Red Andaluza de Ecoescuelas.
- Encuentro del profesorado de la Red Andaluza de Ecoescuelas, dirigida a 85 docentes de toda Andalucía.

- Encuentro del alumnado galardonado con la Bandera Verde de la Red Andaluza de Ecoescuelas.

A estas, en el primer trimestre del curso 2023/2024 se han sumado las siguientes actuaciones:

- 28 actividades que engloban formaciones en centros, grupos de trabajo y encuentros dirigidos al profesorado. El número de participantes en dichas actividades ha sido de 319 (aún no se dispone del dato desglosado en hombres y mujeres porque la mayoría están en desarrollo).

- VI Conferencia Estatal de Jóvenes con el lema «Enrédate por el Clima» que tuvo lugar en Dilar, Granada, en pleno Parque Nacional de Sierra Nevada, y en la que han participado alumnado y docentes de toda España, así como técnicos de diferentes administraciones, con el objetivo de analizar, reflexionar y debatir sobre los distintos problemas eco sociales.

- Se incorpora la competencia eco social al Plan de Formación dirigida a la inspección y al Plan de Formación dirigida a la dirección con el objetivo de favorecer modelos organizativos de centros desde la Educación para la sostenibilidad.

- Eje 2. Mejorar la calidad e innovar en el diseño y desarrollo de programas, proyectos y actividades de EAS para que sean acordes a las necesidades de la transición ecológica justa.

En este sentido, en el curso 2022/2023 han participado en Aldea, Educación Ambiental para la Sostenibilidad: 34.705 docentes y 426.282 alumnos y alumnas de 1.296 centros educativos.

Las líneas de intervención trabajadas fueron:

PROVINCIA	ALDEA B	CAMBIO CLIMÁTICO	ECOSISTEMAS	BIODIVERSIDAD	LITORAL	ECOHUERTOS	RECAPACICLA
Almería	125	48	45	21	26	95	104
Cádiz	181	50	52	48	44	160	147
Córdoba	123	56	42	36	1	108	93
Granada	166	65	49	31	22	130	141
Huelva	91	30	35	29	26	66	70
Jaén	107	49	56	35	2	80	90
Málaga	238	97	90	69	56	201	194
Sevilla	265	99	61	51	8	222	245
Total Resultad	1296	494	430	320	185	1062	1084

En este mismo curso se impulsaron diferentes proyectos con 250 sesiones de Formación Específica en Centro, tales como:

- Formación en centro del Proyecto Piloto Escuela a Cielo Abierto.
- Formación en centro del Proyecto Piloto Participar para poner la Vida en el Centro.

Los importes que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional destinó en el curso 2022/2023 a financiar las actuaciones de educación ambiental a través de programas y proyectos de EAS ascendieron a la cantidad total de 1.428.975,88€.

En la apuesta por la innovación y mejora, en el curso 2023/2024 se pone en marcha el Programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, Programa CIMA desde los fundamentos de la investigación científica y educativa.

En el marco de dicho programa se consolida el ámbito de Aldea, Educación para la sostenibilidad con una participación de 33.283 docentes y 551.911 alumnos y alumnas de 1.308 centros educativos, siendo el segundo más participativo (solo detrás de la Promoción de Hábitos de Vida Saludable).

Este programa para la innovación y mejora incorpora entre sus novedades el impulso de una oferta variada de líneas de actuación para la personalización de los aprendizajes según los intereses y necesidades de centros educativos, facilitando una amplia oferta de líneas de actuación acordes a las necesidades sociales actuales en educación ambiental para la sostenibilidad e incorporando otras de especial relevancia en nuestra Comunidad como el «Uso sostenible y responsable del agua».

Así la oferta se completa a las siguientes líneas de actuación temáticas:

- Impacto del cambio climático en el medio natural y social
- Conservación y mejora de la biodiversidad.
- Educación para la circularidad.
- Ecosistemas forestales y flora silvestre.
- Uso sostenible y responsable del agua.
- Litoral y medio oceánico.
- Huertos escolares.

Los datos de participación por línea de intervención son:

PROVINCIA	ALDEA	CAM_CLI	BIODIVERSIDAD	EDU_CIR	ECO_FOR_FLO	AGUA	LIT_MED_OCE	HUE_ESC
Almería	103	34	26	28	19	32	23	73
Cádiz	196	43	35	53	38	63	34	162
Córdoba	142	49	33	49	18	53	1	105
Granada	173	52	33	45	38	54	12	140
Huelva	87	29	18	24	19	31	8	67
Jaén	135	43	27	36	32	47	1	107
Málaga	186	52	42	65	24	60	18	145
Sevilla	286	95	59	97	33	92	6	238
Total Resultac	1308	397	273	397	221	432	103	1037

- Eje 3. Impulsar el desarrollo de líneas de investigación y de innovación que contribuyan a la mejora de las intervenciones educativo-ambientales.

Por último, se fortalece la investigación e innovación en materia de educación ambiental para la sostenibilidad a través de convocatorias para solicitar proyectos de investigación educativa, innovación educativa y desarrollo curricular y elaboración de materiales, cuya finalidad es apoyar económicamente con una dotación de hasta 6000 euros a iniciativas de centros e investigadores orientadas a la mejora permanente de la enseñanza.

Punto 7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar y prestigiar la formación profesional para que conecte con las necesidades del mercado de trabajo y permita la formación a lo largo de la vida: una FP más ágil, práctica y flexible.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha incrementado en un 39,24% las plazas de nuevo ingreso de Formación Profesional (FP) en los últimos cinco años, pasando de 119.109 a 165.859 puestos escolares. Además, el 81,2% de los solicitantes de enseñanzas de FP ha obtenido plaza en este curso 2023-2024, frente al 65% de 2018. De esta forma, la tasa de cobertura de solicitudes ha crecido en 16,2 puntos en cinco años, cuando la demanda ha aumentado en 2023 un 6,3%.

Este curso 2023-24 se ha ampliado la oferta con 255 nuevos ciclos formativos y Cursos de Especialización, repartidos en: 35 ciclos formativos de Grado Básico; 5 programas específicos de Formación Profesional Básica; 77 de Grado Medio en oferta completa y un Grado Medio a distancia; 121 ciclos de Grado Superior, de los cuales 116 son en oferta completa y cinco a distancia; y, por último, 16 Cursos de Especialización, dos de ellos a distancia.

La nueva oferta ha dado respuesta a sectores con alta empleabilidad, como Comercio y Marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Informática y telecomunicaciones, Transporte y mantenimiento de vehículos, Instalación y mantenimiento, Hostelería y turismo, Servicios socioculturales y a la comunidad o Energía y agua. Es destacable que la oferta de esta última familia profesional se haya consolidado en todas las provincias, cumpliendo así con las demandas de sostenibilidad y transformación ecológica.

Asimismo, se ha contribuido a la modernización y digitalización del tejido productivo y de la pyme, con ciclos ligados a la digitalización. Se han reforzado las titulaciones relacionadas con sectores emergentes de la industria 4.0 como Big Data, desarrollo sostenible, industria inteligente, robótica o 3D, lo que permite cubrir el déficit de especialistas en estos sectores que tienen un alto porcentaje de empleabilidad.

Con el compromiso de ofrecer una formación de calidad y en consonancia con las necesidades del mercado, se han desarrollado en el primer trimestre de este curso académico un total de 31 proyectos específicos destinados a reforzar las competencias profesionales y la empleabilidad del alumnado que cursa proyectos de formación profesional dual mediante la colaboración de los sectores productivos.

Para consolidar una FP moderna y en permanente actualización, se han incrementado en 16 los Cursos de Especialización, dos de ellos en oferta parcial a distancia, modalidad pionera para estos cursos en nuestra comunidad. Concretamente, son los cursos de Inteligencia Artificial y Big Data y Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información.

En el año 2023, la Agencia Pública Andaluza de Educación distribuyó equipamientos para Ciclos Formativos por un valor de más de 11,5 millones de euros (11.549.535 euros).

Desde el año 2019, la inversión acumulada en equipamiento para Ciclos Formativos es de casi 31 millones de euros (30.993.732,93 euros), cofinanciada por la Unión Europea dentro del programa operativo FEDER 2014-2020. Con estas actuaciones se dotan, completan y actualizan los medios con los que cuentan estos ciclos, mejorando así la calidad de la educación.

Punto 8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la participación del alumnado en la educación para la ciudadanía democrática.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía tanto en

los decretos como en las órdenes que han completado el marco curricular de los centros docentes andaluces para cada una de las enseñanzas publicadas en los Reales Decretos por las que se regulan las enseñanzas mínimas de las distintas etapas ha reforzado la participación del alumnado en la Educación para la ciudadanía democrática. Así, esta Consejería ha reforzado dicha participación, integrando las mismas en la ordenación de las enseñanzas de las distintas etapas educativas y en los centros contribuyendo a desarrollar las competencias clave y las áreas/materias relacionadas con la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

Esta etapa debe dar respuesta desde el inicio de la escolaridad al primero y más importante reto de todo Sistema Educativo: lograr que su ciudadanía alcance el máximo desarrollo integral posible, dentro de un contexto inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades. La etapa de Educación Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo emocional y afectivo, físico, motor, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia, en estrecha cooperación con todos aquellos elementos que conforman una comunidad escolar, en su sentido más amplio. Es, por tanto, un camino de construcción personal que se inicia en el entorno familiar, ampliándose progresivamente e integrando nuevos aprendizajes y espacios de relación que se irán consolidando a lo largo de toda la vida.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

Esta etapa tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Para conseguir esta finalidad se crea el Área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural a través de la cual el alumnado desarrolla actitudes responsables y respetuosas con el mundo en el que vive y aprende valores democráticos que defienden la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Otra de las áreas que se desarrollan en esta etapa de Educación Primaria es Educación en Valores Cívicos y Éticos, que se imparte en su sexto curso. La educación en valores tiene como finalidad contribuir al desarrollo de la personalidad para que el alumnado tome conciencia de su identidad y reflexione sobre cuestiones fundamentales para la convivencia en sociedad, asumiendo con responsabilidad las normas y valores que definen una sociedad libre.

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Esta etapa tiene como finalidad lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludable, preparándolo para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; formándose para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como parte de la ciudadanía.

Para conseguir esta finalidad, se han desarrollado materias como Geografía e Historia para analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos, explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social.

También se crea la materia Educación en valores cívicos y éticos, que constituye un requisito necesario tanto para el ejercicio activo y responsable de la ciudadanía como para el desarrollo de la autonomía moral y la personalidad del alumnado. No hay duda de que estos dos propósitos se encuentran relacionados entre sí, en cuanto no es posible un ejercicio activo y responsable de la ciudadanía democrática sin un compromiso ético personal, libre y fundamentado, con determinados principios y valores. De ahí la necesidad de que toda educación cívica o en valores esté vertebrada por ese ejercicio reflexivo y crítico sobre la moral individual y colectiva que representa la ética filosófica.

4. BACHILLERATO.

Esta etapa tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

Para conseguir esta finalidad se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional, al desarrollo integrador, coherente y actualizado de los saberes básicos para profundizar en las competencias que le permitan afrontar con éxito el aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Asimismo, se atenderá a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Todo ello, con el objetivo de alcanzar el éxito educativo y la búsqueda de la excelencia que lo capaciten para desarrollar al completo sus aptitudes y potencialidades.

Con este objetivo se desarrollan los currículos de varias materias, como Geografía. La Geografía es una ciencia para la vida, una ciencia social, que tiene que ser aplicada a la realidad del alumnado para ser entendida. La comprensión de esas realidades próximas y globales es esencial para la construcción de la personalidad e identidad del alumnado, así como para comprender y respetar las identidades ajenas. Además, debe constituir la base para ejercer una ciudadanía crítica desde los valores democráticos, el respeto por los derechos fundamentales y el ejercicio de la responsabilidad cívica a la hora de construir una sociedad justa y equitativa.

También se desarrolla la materia de Historia de España, que introduce al alumnado en la perspectiva del pensamiento histórico, indispensable para la observación, interpretación y comprensión de la realidad en la que vive. El conocimiento histórico se incorpora a una formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social, que posibilita el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad actual, esencial para el ejercicio de su madurez intelectual y personal, al situarlo ante los desafíos sociales del presente, con objeto de orientar su actuación con compromiso y responsabilidad.

Por último, se crea la materia Educación para la Convivencia Democrática para ejercer la ciudadanía

democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa; consolidar una madurez personal y social que permita al alumnado actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico; prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales; fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución; por último, participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

5. CELEBRACIÓN DE HITOS DEMOCRÁTICOS.

Independientemente de lo recogido en las programaciones y Planes de Centro respecto a la incorporación de los contenidos propios de esta Comunidad Autónoma, en los centros se conmemoran hitos de nuestra democracia como son el Día de la Bandera de Andalucía (4 de diciembre), el Día de la Constitución (6 de diciembre) y el Día de Andalucía (28 de febrero), dirigidos a fomentar en el alumnado los valores ciudadanos y democráticos sobre los que se asienta el sistema de libertades y de derechos humanos que constituyen la esencia de nuestra convivencia democrática.

Por otro lado, además de la formación en participación que se refleja en las citadas órdenes, el alumnado andaluz, tiene entre sus derechos y deberes reconocidos, recogidos en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía el respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente, y la contribución al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades, la participación en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que éste determine, y la participación en la vida del centro. Por ello, la Administración educativa desarrolla medidas para favorecer la participación del alumnado en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y el funcionamiento de las Juntas de Delegados y Delegadas del Alumnado. Asimismo, se favorece la participación del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en los Consejos Escolares Municipales y Provinciales, a través de los delegados y delegadas de cada centro, y en el Consejo Escolar de Andalucía.

Además y en este sentido, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, proporciona diversos medios de información, formación, acompañamiento y financiación, para facilitar que el alumnado andaluz no universitario, participe en los distintos ámbitos educativos, para lograr una amplia participación en aquellos procedimientos que les dirigen a formar parte de una ciudadanía democrática:

Por un lado, actualmente cada Delegación Territorial cuenta con una Asesoría de Actividades Estudiantiles, que tiene las siguientes funciones:

- a) Informar y asesorar al estudiante de los niveles no universitarios sobre la oferta educativa existente: centros, becas, estudios alternativos, servicios complementarios, etc.
- b) Fomentar, potenciar y dinamizar el asociacionismo estudiantil en los niveles no universitarios.

c) Elaborar documentación informativa referida a estudios, legislación educativa vigente, asociacionismo, etc., que el alumnado demande.

d) Promover el establecimiento de una coordinación permanente entre los diversos organismos de la Administración, que estén relacionados con el alumnado.

e) Evaluar los proyectos de actividades que por el alumnado y/o sus Asociaciones se presenten a las diferentes convocatorias de la Consejería competente en materia de educación y facilitar su tramitación.

f) Orientar y canalizar las reclamaciones del alumnado.

g) Participar en la planificación de las actividades de orientación académica y profesional, con los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional.

h) Realizar actividades de formación para el alumnado en materia de asociacionismo, participación y orientación.

i) Aquellas otras funciones que les asigne la Administración Educativa, de acuerdo con las prioridades de cada curso académico. Están reguladas en la Orden de 6 de febrero de 1996, de Organización y Funcionamiento de la Asesoría de Actividades Estudiantiles.

Por otro lado, desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se convocan cada año, a través de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, subvenciones para el Fomento de la participación para Federaciones Provinciales de Asociaciones del Alumnado y de Asociaciones del Alumnado en Andalucía. En esta línea de subvenciones las ayudas están destinadas a financiar federaciones del alumnado y asociaciones del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la promoción y desarrollo de proyectos o programas que potencien y favorezcan la consecución de finalidades como la de fomentar aquellas actividades que promuevan la participación del alumnado en la labor educativa de los centros en general, y en sus Consejos Escolares en particular, la acción cooperativa y el trabajo en equipo junto con la creación de asociaciones, federaciones y confederaciones del alumnado, el asesoramiento al alumnado que cursa enseñanzas no universitarias mediante la realización de actividades de información para la elección y continuidad de sus estudios.

Asimismo, se promueve la financiación de actuaciones que favorezcan también la realización de actividades que impliquen al alumnado en el fomento de actitudes de paz y no violencia, favoreciendo un adecuado clima de convivencia en la comunidad educativa, la colaboración social, dando prioridad a los proyectos y actuaciones de compensación educativa y social que promuevan la plena integración del alumnado en los centros, actividades para la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad de género, participación del alumnado inmigrante en los centros docentes así como del alumnado de minorías étnicas y culturales y, finalmente, actividades que desarrollen el conocimiento de la legislación vigente que regula el sistema educativo o cualesquiera otras actividades que favorezcan la participación del alumnado para su formación en una ciudadanía activa.

También, a través de programas como Comunidades de Aprendizaje o los Proyectos Aprendizaje-Servicio se estimula y se pone en práctica la participación democrática del alumnado en la Educación, promoviendo la vivencia de la democracia en el aula.

En concreto, una Comunidad de Aprendizaje es un modelo educativo que está en consonancia con

las teorías científicas más actuales que destacan dos factores clave para el aprendizaje en la Sociedad del Conocimiento:

- El fomento de las interacciones.
- La participación de la comunidad.

Y los dos factores son fundamentales para el alumnado. Las actuaciones educativas curriculares que potencian la participación y el diálogo igualitario así como la interacción con los demás y con el entorno incrementan el éxito escolar.

Por otro lado, es necesario que las experiencias de participación democráticas, se refuercen con prácticas solidarias, que refuerzan la educación en valores. El alumnado, además de reflexionar o analizar conflictos cercanos o lejanos, debe ser capaz de empatizar con situaciones de vulnerabilidad o injusticia social o incluso medioambiental y ser un agente activo en la lucha contra la pobreza, la defensa de los Derechos Humanos, o la mejora del medioambiente. Esta participación activa del alumnado puede potenciarse con los Proyectos de Aprendizaje-Servicio, en los que es fundamental el servicio a la comunidad favoreciendo, de este modo, valores como la empatía, la solidaridad o la justicia social.

Se trata como se puede comprobar de una forma de trabajar basada en la participación. Y es necesario seguir avanzando en este sentido, fundamentalmente en los centros docentes de educación secundaria en los que supone un reto aumentar estos proyectos participativos y solidarios.

Punto 9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento y aplicación de la ley de bioclimatización de los centros educativos

En materia de climatización de centros educativos, y desde enero de 2019, se ha realizado una inversión de 175 millones de euros para llevar a cabo 654 actuaciones tanto de climatización pasiva como de bioclimatización en 588 centros educativos correspondientes a más de 252 municipios.

Como se ha señalado, de éstas, 454 corresponden a medidas de bioclimatización por valor de unos 54 millones de euros, y que se enmarcan tanto en el plan piloto aprobado en 2020 como en el aprobado en el año 2021, consecuencia de la aprobación de la citada ley.

Un Plan este de 2021 que es referente a nivel nacional y que ha sido premiado en el marco de las Acciones de Sostenibilidad 2022 que reconocen medidas por su impacto ambiental y social llevadas a cabo por administraciones públicas, empresas, start-ups, fundaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas y educativas como reconocimiento a su compromiso con la sostenibilidad y el desarrollo sostenible de la sociedad y del planeta.

Para poder realizar la valoración y la priorización de las actuaciones se han llevado a cabo valoraciones técnicas por parte del personal de la Agencia Pública Andaluz de Educación, APAE, que han derivado en las medidas correctoras que constan de la instalación de placas fotovoltaicas e instalaciones de sistemas de refrigeración adiabática.

Estas medidas están teniendo ya un impacto medioambiental enorme. Así, las placas solares correspondientes a este plan cubrirán una extensión de 86.000 metros cuadrados de paneles fotovoltaicos, equivalente a más de 8 campos de fútbol, y su potencia global instalada será de 6,45 megavatios. Esta generación de energía verde supondrá una reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera de 6.264 toneladas al año.

Sin embargo, el impacto de este plan no se limita sólo a la reducción de emisiones, sino que además tendrá un impacto directo en el gasto energético que pueden suponer un ahorro de hasta un 80%.

Por último, es necesario recordar que la propia ley recoge, más allá de la información que puedan aportar las distintas valoraciones técnicas realizadas por APAE, criterios de priorización y actuación relacionados con la fecha de construcción de la infraestructura, en los términos establecidos en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y la inclusión en los sucesivos planes de infraestructuras de actuaciones significativas de reforma en centros por aproximación al final de su vida útil o por degradación de sus infraestructuras.

Punto 10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover mejoras en las condiciones e infraestructuras de los centros educativos.

En total, desde 2019 se han programado más de 2.370 actuaciones por valor de 560 millones de euros, de las cuales ya se han ejecutado más de 1.600 actuaciones por valor de 280 millones de euros y, actualmente, tenemos en ejecución más de 770 por valor de 280 millones.

En relación a la ejecución presupuestaria, en el período 2019 a 2022, la media anual ejecutada ha sido de 74,7 millones de euros, mientras que en el período 2015-2018 fue de 54 millones. Esto supone un incremento del 38%.

Por su parte, los presupuestos 2024 también tienen presente la mejora continua de las infraestructuras educativas para seguir actualizando y mejorando las instalaciones, con un presupuesto para infraestructuras y equipamientos que ha pasado en este ejercicio de 15,5 millones a 40, 2,6 veces más.

A estos fondos se unen 97 millones de transferencias externas, en su mayoría de fondos europeos.

Todo ello, como ya se ha resaltado, para dar continuidad a proyectos y programas que, como consecuencia de la finalización de varios marcos y su consiguiente ejecución, como son los FEDER y REACT EU, han supuesto una salida de 168 millones de fondos europeos.

Sevilla, 12 de febrero de 2024.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
Patricia del Pozo Fernández.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-24/M-000001, Moción relativa a política general en materia de sequía

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 22 de febrero de 2024

Orden de publicación de 4 de marzo de 2024

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE SEQUÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que proceda, en el ámbito de sus competencias, a la revisión y regularización de las concesiones compatibles con la planificación y dotaciones de agua en los distintos usos, así como a efectuar un plan de choque para que, con carácter urgente, se resuelvan los expedientes pendientes de resolución, estableciendo mecanismos de transparencia activa que permitan conocer a través de la web las fechas de solicitud y los hitos más significativos de la tramitación del expediente.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, impulse, fomente y promueva que todos los municipios andaluces de más de 10.000 habitantes cuenten con un plan de gestión de la sequía.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000006, Interpelación relativa a política general en materia de empleo

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000006, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de febrero de 2024.

Sevilla, 22 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000007, Interpelación relativa a política general en materia de empresa y trabajo autónomo

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000007, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de febrero de 2024.

Sevilla, 22 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000008, Interpelación relativa a política general en materia de trabajo autónomo y economía social

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000008, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de febrero de 2024.

Sevilla, 22 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000009, Interpelación relativa a política general en materia de pesca

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000009, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de febrero de 2024.

Sevilla, 22 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000010, Interpelación relativa a política general en materia de dependencia

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000010, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 21 y 22 de febrero de 2024.

Sevilla, 22 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**GRUPOS PARLAMENTARIOS**

12-24/AEA-000048, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 20 de marzo de 2024, por el que se actualizan las subvenciones para gastos de funcionamiento de los grupos parlamentarios para el año 2024

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

Mediante acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobado en la sesión del 7 de febrero de 2024 se determinaron las subvenciones para gastos de funcionamiento de los grupos parlamentarios para el año 2024, sobre la base de las previsiones del artículo 25 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y del punto 1 del artículo 1 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de marzo de 2017, por el que se aprueba el régimen de las subvenciones a los grupos parlamentarios. De este modo, se distribuyó el crédito presupuestario para la atención de las asignaciones a los grupos parlamentarios recogido en el presupuesto del Parlamento de Andalucía para el año 2024, que preveía en su aplicación 480.00 un importe total a tal fin de 10.681.580 €.

Ahora bien, el montante total de la cuantía de las subvenciones de los grupos parlamentarios que refleja dicha partida presupuestaria es, sustancialmente, el mismo que el previsto para idéntico fin en el presupuesto del Parlamento de Andalucía para 2018, sin que quede reflejado el incremento del índice de precios al consumo acumulado desde la citada fecha. En contraste, el índice de precios al consumo registró desde enero de 2018 a diciembre de 2023 un incremento acumulado del 19,1%, según datos del Instituto Nacional de Estadística.

El dato resulta aún más evidente si se tiene en cuenta que entre 2015 y 2023 las subvenciones recibidas por los grupos parlamentarios solamente han experimentado un alza del 0,16%, mientras que la variación al alza del índice de precios al consumo en el mismo período ha sido del 23%.

La correspondiente depreciación de la cantidad percibida por los grupos parlamentarios en términos reales ha provocado dificultades para el funcionamiento de aquellos, que, en líneas generales, han ido creciendo con el paso de los años y que afectan de manera especialmente grave a los grupos minoritarios. Estas dificultades se han agudizado en la presente legislatura, en la que, siguiendo la práctica iniciada en la anterior, el reparto de la financiación de los grupos parlamentarios se lleva a cabo teniendo en cuenta, como criterio sustantivo, el de su respectivo número de diputados, pero han crecido considerablemente las diferencias en el número de diputados entre los distintos grupos parlamentarios, de manera que la existencia de grupos con un número reducido de diputados ha provocado una fuerte precariedad en su financiación.

Para solventar las dificultades que han sido descritas, se ha estimado conveniente actualizar la asignación que perciben los grupos parlamentarios. Esta actualización tiene en cuenta especialmente

la situación de los grupos con mayores dificultades financieras, pero, al mismo tiempo, debe extenderse a todos los grupos, para no generar efectos económicos que contradigan la proporcionalidad con respecto a los resultados electorales, y teniendo en cuenta que las dificultades financieras descritas, aunque en un grado diferente, son generalizadas para la mayoría de los grupos parlamentarios.

La actualización de las subvenciones se aplicará a partir del 1 de abril de 2024 y se financiará con una modificación en el presupuesto del Parlamento de Andalucía consistente en incrementar el crédito existente en la aplicación 480.00 mediante una transferencia procedente de la aplicación 609.09. Se utiliza esta aplicación puesto que está destinada a atender gastos en inversiones de carácter inmaterial. Esto la hace idónea a tal fin por tres razones: en primer lugar, porque la transferencia no agota la citada aplicación; en segundo lugar, porque el inmovilizado material designa a elementos cuya vida útil va más allá de un ejercicio económico, lo que permite flexibilizar la ejecución del gasto inherente a aquellos; finalmente, porque los elementos que constituyen inmovilizado material son igualmente financiables, en caso de resultar necesario, mediante el Fondo de Remanentes Presupuestarios. Por ello, la transferencia de crédito descrita no ocasiona merma alguna en la financiación de la actividad y los proyectos de la Cámara.

La distribución del nuevo crédito presupuestario se hace tomando como base las subvenciones asignadas a los grupos parlamentarios por el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 7 de febrero de 2024. La actualización de la subvención se concreta, en principio, en un 18,1% con respecto a la cantidad a la que cada grupo parlamentario tiene derecho mensualmente conforme al citado acuerdo. Este índice resulta de aplicar una reducción de un punto con respecto al incremento acumulado del Índice de Precios al Consumo entre enero de 2018 y diciembre de 2023, según el Instituto Nacional de Estadística. Con ello, se mantiene la línea directriz de distribuir el crédito presupuestario proporcionalmente, conforme al número de diputados de los respectivos grupos parlamentarios, si bien, para precisar el importe de las subvenciones, se han aplicado finalmente algunas modulaciones que son producto del acuerdo entre grupos parlamentarios.

En definitiva, el presente acuerdo no hace sino actualizar la cuantía de las subvenciones de los grupos parlamentarios para garantizar que siga siendo efectiva en términos de su capacidad para cumplir con la finalidad original de aquellas. El ajuste de la subvención al IPC es fundamental para mantener su eficacia y relevancia, pues, en caso contrario, se afectaría negativamente a la capacidad de sus beneficiarios para satisfacer los fines de la subvención. La actualización es esencial para que la subvención continúe siendo una herramienta útil para los fines que la justifican. La compensación operada mediante el presente acuerdo permite que en el futuro, mediante la actualización anual de las subvenciones conforme a la evolución del IPC, se eviten los desajustes financieros que han provocado las actuales dificultades en el desarrollo de la actividad de determinados grupos parlamentarios.

La Intervención General ha emitido el preceptivo informe, de acuerdo con la normativa aplicable.

Por cuanto antecede, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Las cuantías de las subvenciones para gastos de funcionamiento de los grupos parlamentarios para el año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria «480.00 Asignación Grupos Parlamentarios» del presupuesto del ejercicio vigente, serán las siguientes a partir del 1 de abril del mismo año citado:

GRUPO PARLAMENTARIO	DIPUTADOS	ASIGNACIÓN MENSUAL	TRIMESTRAL	TOTAL DE 1 DE ABRIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Popular de Andalucía	58	533.297,51	1.599.892,53	4.799.677,59
Socialista	30	289.333,40	868.000,20	2.604.000,60
Vox en Andalucía	14	135.022,24	405.066,72	1.215.200,16
Por Andalucía	5	67.906,33	203.718,99	611.156,97
Mixto-Adelante Andalucía	2	25.685,95	77.057,85	231.173,55
	TOTALES	1.051.245,43	3.153.736,29	9.461.208,87

SEGUNDO. En el pago trimestral de las subvenciones que correspondan a los grupos parlamentarios se deducirán, en su caso, las cantidades percibidas por aquellos en concepto de anticipo para gastos de funcionamiento en trimestres anteriores, conforme a lo que establezca el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía por el que se conceda el anticipo.

TERCERO. Facultar al letrado mayor para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo tendrá efectos a partir del 1 de abril de 2024.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS

12-24/AEA-000050, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 20 de marzo de 2024, por el que se aprueba modificación presupuestaria en el presupuesto del Parlamento de Andalucía con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios

Orden de publicación de 21 de marzo de 2024

El Plan de Transformación Digital del Parlamento de Andalucía, iniciativa anunciada en la Mesa del Parlamento de 2 de febrero de 2023 en Loja (Granada), y presentado a los medios el comienzo de su elaboración el 16 de marzo en Lepe (Huelva), de cuyo contenido tuvo conocimiento la Mesa el 31 de octubre de 2023, incluye un conjunto de iniciativas orientadas a la consecución, de forma sistematizada y planificada, de un parlamento más moderno, eficiente, sostenible, abierto y transparente.

El Plan propone un conjunto de iniciativas como plan de acción, siendo necesario contar con recursos, especialistas, consultores, licencias, *softwares* y herramientas para llevar a cabo las mismas.

Con fecha 14 de marzo, el Servicio de Informática presentaba una memoria justificativa por la que se solicitaba la realización de una modificación presupuestaria con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios para hacer frente al Plan de Transformación Digital del Parlamento de Andalucía por un importe total de 6.521.000 euros.

La memoria incluye el siguiente desglose por proyecto y aplicación:

PROYECTO INVERSIÓN	GASTO ANUALIDAD		
	2024	2025	2026
Transformación del puesto de trabajo	150.000 €	300.000 €	150.000 €
Partida 209 (Cánones)	100.000 €	150.000 €	150.000 €
Partida 227.08 (Trabajos TIC)	50.000 €	150.000 €	
Infraestructura de seguridad	500.000 €		
Partida 606.00 (Suministro equipos)	400.000 €		
Partida 609.06 (Aplicaciones)	80.000 €		
Partida 227.08 (Trabajos TIC)	20.000 €		

CVE: BOPA_12_400

PROYECTO INVERSIÓN	GASTO ANUALIDAD		
	2024	2025	2026
Apoyo técnico puesta en marcha Plan Transformación Digital (2 expedientes)	700.000 €	2.400.000 €	1.700.000 €
Partida 227.08 (Trabajos TIC)	700.000 €	2.400.000 €	1.700.000 €
Revisión y modernización espacios multimedia (2 expedientes)	200.000 €	300.000 €	
Partida 606.00 (Renovación equipos)	200.000 €	300.000 €	
Innovación y aplicación nuevas tecnologías	61.000 €	60.000 €	
Partida 227.08 (Trabajos TIC)	31.000 €	30.000 €	
Partida 609.05 (Desarrollo a medida)	30.000 €	30.000 €	
	1.611.000 €	3.060.000 €	1.850.000 €

El artículo 7.4 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, establece que «la Mesa del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General del Parlamento de Andalucía, podrá acordar que las modificaciones presupuestarias se realicen con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios en los supuestos previstos en las presentes normas».

Entre los fines a los que pueden ser aplicados los recursos del Fondo de Remanentes Presupuestarios se encuentran, conforme a la letra *b)* del apartado 2 del artículo 12 bis del considerado acuerdo de 11 de julio de 2018, el de «financiar gastos ligados a inversiones de la Cámara no contemplados inicialmente en el presupuesto ordinario. Tales gastos tendrán por objeto bienes que tengan la naturaleza “inmovilizado material”, entendiéndose por este los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, de carácter inventariable, cuya vida útil va más allá de un ejercicio económico».

Por otra parte, el apartado 7 del artículo 12 bis establece que «la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter simultáneo a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Cámara, aprobará anualmente una programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2.*b)* anterior». Por su parte, el apartado 3 establece que «una vez producida la modificación de los créditos presupuestarios con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios, su ejecución seguirá los mismos trámites que el resto de los gastos imputables al presupuesto ordinario de la Cámara».

En este sentido, el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de octubre de 2023, por el que se aprueba la programación de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios, incluyó varios proyectos de inversión del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Servicio de Informática, por un importe de 3.121.000 euros previstos para el año 2024.

Con fecha 18 de marzo de 2024, se emite informe favorable de la Intervención General.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 7.4 y 12 bis y en la disposición final primera el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aplicar la cantidad de 6.521.000 euros del saldo actual del Fondo de Remanentes Presupuestarios a la financiación de los gastos de implementación del Plan de Transformación Digital del Parlamento de Andalucía.

SEGUNDO. Aprobar una modificación de créditos del presupuesto del Parlamento de Andalucía para el año 2024 con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios, mediante el incremento del crédito de las aplicaciones que se relacionan a continuación:

APLICACIÓN	IMPORTE
20900 Cánones	400.000,00
22708 Estudios y trabajos técnicos áreas TIC	5.081.000,00
60600 Equipos informáticos	900.000,00
60905 Aplicaciones informáticas a medida	60.000,00
60906 Programas informáticos bajo licencia	80.000,00
TOTAL	6.521.000,00

TERCERO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

